



ACUERDO N° 06

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA Y ADOPTA LAS MODIFICACIONES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES -SIEE-

Por el cual se autoriza realizar modificación, se aprueba y adopta el Sistema Institucionales de Evaluación de Estudiantes -SIEE- del Centro Educativo Rural Aguadas Bajo del Municipio de Cucutilla.

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Aguadas Bajo, en el marco de lo establecido por el Artículo 67 de la Constitución Política y en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en los artículos 144 y 145 de la Ley 115 de 1994, los Artículos 15, 20, 23 y 50 del Decreto 1860 de 1994, los Artículos 8 y 11 del Decreto 1290 de 2009, el Decreto 1075 del 2015 y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 67 de la Constitución Política y la Ley 115 de 1994 en sus artículos 5 y 77, respectivamente, establece los fines de la educación y otorga autonomía escolar a las instituciones de educación formal dentro de los límites fijados por la ley y el Proyecto Educativo Institucional, para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Que, la Ley 115 de 1994 en su Artículo 80 se refiere a los procesos de evaluación de los estudiantes "...El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio...."

Que, el Decreto 1290 de 2009 establece las orientaciones para que las instituciones en uso de su autonomía escolar determinen el Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil.

Que, según el Decreto 1290 de 2009, cada establecimiento Educativo debe determinar los criterios de evaluación y promoción escolar.

Que, en el Artículo 4 del Decreto 1290 de 2009, se define el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y se da claridad en cuanto a su contenido.



Que, el Consejo Académico tiene como función participar en el estudio, modificación y ajustes al currículo, así como la de organizar el Plan de Estudios, tal como lo consagra el Artículo 145 de la Ley General de Educación y su Decreto reglamentario 1860 del mismo año.

Que, el Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil -SIEE-, está sujeto a las modificaciones, cada vez que se necesiten, en donde se consideren criterios claros de aprobación, reprobación, las actividades de apoyo, estrategias que aporten a la formación integral y al fortalecimiento de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, teniendo en cuenta el Decreto 1075 del 2015.

Que, los miembros del Centro Educativo Rural realizaron un proceso democrático y participativo para la construcción colectiva del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-, autónomo, dinámico y de revisión sistemática.

Que, es competencia del Consejo Directivo de cada Institución Educativa, aprobar las modificaciones hechas al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE-.

Que, es necesario articular el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE- con el modelo pedagógico Escuela Nueva, según lo recomendado por el Consejo Académico.

Que, es indispensable que todos los docentes den a conocer a sus estudiantes, desde el inicio del año lectivo, los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para su respectiva valoración, de conformidad con lo establecido en el presente Sistema Institucional de Evaluación -SIEE-, y que deben ser aplicados a todas las actividades o desempeños propuestos para cada periodo académico.

Que, los docentes deben realizar acompañamiento, seguimiento integral y permanente a los estudiantes del grupo a cargo, de tal manera que dicho proceso garantice el alcance de los aprendizajes propuestos por el CER desde todos los ámbitos.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar y adoptar las modificaciones realizadas por el Comité de Calidad y el Consejo Académico al Sistema Institucional de Evaluación del Centro Educativo Rural Aguadas Bajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Directora junto con el Comité de Calidad y con la participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa desarrollaron el proceso de modificación, atendiendo las orientaciones de la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander y de conformidad con la normatividad vigente.



PARÁGRAFO: El equipo formulador presentó el documento con las modificaciones al Consejo Académico, quien realizó la revisión e integró los diferentes apartados en un todo coherente.

ARTÍCULO TERCERO: El Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil que se adopta, se compone de los siguientes apartados, con sus respectivos anexos:

- ✓ Marco teórico y normativo
- ✓ Propósitos de la evaluación de los estudiantes
- ✓ Tipos de evaluación que se implementan en el CER Aguadas Bajo
- ✓ Driterios de evaluación para el nivel de Preescolar
- ✓ Criterios de evaluación para el nivel de Básica Primaria
- ✓ Criterios de promoción para el nivel de Preescolar
- ✓ criterios de promoción para el nivel de Básica Primaria
- ✓ Escala de valoración
- ✓ Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes
- ✓ Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar
- ✓ Procesos de autoevaluación de los estudiantes
- ✓ Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas con desempeño bajo de los estudiantes al finalizar el trimestre
- ✓ Acciones para garantizar que el directivo y los docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE
- ✓ Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia
- ✓ Estructura de informes de los padres de familia
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos para resolver reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción
- ✓ Mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del SIEE
- ✓ Responsabilidades del CER Aguadas Bajo en el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes
- ✓ Derechos y deberes del estudiante en el proceso de evaluación y promoción
- ✓ Derechos y deberes de los padres de familia en el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes

ARTÍCULO CUARTO: Remítase el Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil con sus anexos a la Secretaría de Educación de Norte de Santander.

QUINTO: Una vez adoptado el Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil -SIEE- con sus modificaciones por parte del Consejo Directivo, se socializará con la comunidad educativa, para que se implemente a partir de la vigencia 2025, con el nuevo calendario académico que determine la Secretaría de Educación del Departamento.



COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado y adoptado en Cucutilla, a los 5 días del mes de noviembre del 2024.

En constancia firman:

CLAUDIA MILENA PLATA BECERRA
C.C. 63.529.137
Directora

Yuli Esmeralda García
YULI ESMERALDA GARCÍA ALBARRACÍN
C.C. 1.093.414.408
Repr. Sector Productivo

ELVIRA ROZO TORRES
C.C. 60.251.248
Repr. Docentes

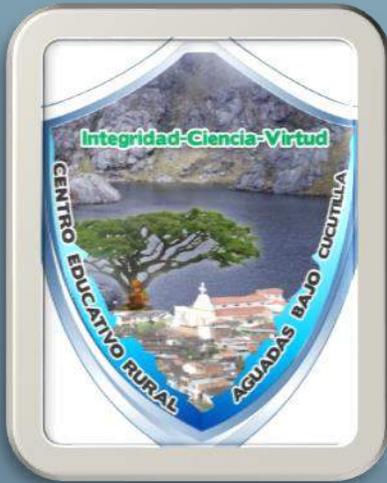
María Viviana García
MARÍA VIVIANA GARCÍA ALBARRACÍN
C.C. 1.093.414.067
Repr. Padres de Familia

LEIDY MILENA PÉREZ ROJAS
C.C. 60.266.974
Repr. Docentes

José Alexander Pérez
JOSÉ ALEXANDER PÉREZ BAUTISTA
C.C. 88.161.099
Repr. Padres de Familia

York Sebastián Suárez
YORK SEBASTIÁN SUÁREZ TORRES
T.I. 1.093.435.137
Repr. Estudiantes

María Trinidad Torres Gélvez
MARÍA TRINIDAD TORRES GÉLVEZ
C.C. 1.090.392.011
Repr. Exalumnos



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

Centro Educativo Rural Aguadas Bajo

Ccutilla, Norte de Santander, 2024



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
PRESENTACIÓN	4
1. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO.....	5
2. CONCEPTO DE EVALUACIÓN EN EL CER AGUADAS BAJO	6
3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	7
4. TIPOS DE EVALUACIÓN QUE SE IMPLEMENTAN EN EL CER AGUADAS BAJO.....	9
4.1. Evaluación Diagnóstica.....	9
4.2. Evaluación Formativa	9
4.3. Evaluación cuantitativa	9
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	10
5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA.....	10
5.1.1. Saberes fundamentales en la educación integral del CER.....	10
5.1.2. Niveles de desempeño en el nivel de básica primaria	16
5.1.3. Evaluación inclusiva en el CER	22
5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE PREESCOLAR	24
5.2.1. Marco legal de la educación preescolar.....	24
5.2.2. Niveles de desempeño en el nivel de preescolar	28
6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EL CER AGUADAS BAJO	29
6.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA	29
6.1.1. Promoción Inclusiva en el CER	32
6.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL NIVEL DE PREESCOLAR	34
7. ESCALAS DE VALORACIÓN EN EL CER AGUADAS BAJO	35
8. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS	36
8.1. LA EVALUACIÓN INTEGRAL DESDE UNA PERSPECTIVA HOLÍSTICA DEL APRENDIZAJE	36
8.2. EVALUACIÓN INTEGRAL Y DIVERSIDAD.....	36
8.3. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN: SISTEMATIZACIÓN, PERMANENCIA Y CONTINUIDAD.....	37
8.4. DIMENSIONES DEL DESARROLLO SOCIOAFECTIVO.....	37
8.5. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	38
8.6. DESARROLLO COGNITIVO Y COMPETENCIAS	39
8.7. MODELO ESCUELA NUEVA Y GUÍAS DE APRENDIZAJE	39
8.8. EVALUACIÓN Y PLANES DE APOYO	42
9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	43
10. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	44
10.1. ROL DEL DOCENTE EN LA AUTOEVALUACIÓN	44
10.2. OBJETIVOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	45
10.3. CRITERIOS SUGERIDOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN.....	45
10.4. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN	46
11. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS CON DESEMPEÑO BAJO DE LOS ESTUDIANTES AL FINALIZAR EL TRIMESTRE.....	46
11.1. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS	47
12. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE EL DIRECTIVO Y LOS DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE	49
12.1. CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS NORMATIVOS	49
12.2. CARÁCTER OBLIGATORIO DEL SIEE.....	49
12.3. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE	49
12.4. CONTROL Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	50
12.5. PLANES DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL PARA DOCENTES	50
13. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA	51
13.1. CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES	51





13.1.1.	Informe del Tercer Trimestre.....	52
13.1.2.	Informe Final.....	52
13.1.3.	Uso de Escalas Cualitativas y Nacionales	53
13.2.	ESTRUCTURA DE INFORMES DE LOS PADRES DE FAMILIA	53
14.	INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	53
14.1.	CONDUCTO REGULAR PARA PRESENTAR RECLAMOS	54
14.2.	PLAZOS Y RESPUESTA	55
14.3.	PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR RECLAMOS	55
14.4.	GARANTÍAS DEL PROCESO	56
15.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE	56
16.	RESPONSABILIDADES DEL CER AGUDAS BAJO	57
17.	DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE	58
18.	DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA	59
	Ver Anexo. 1: Aspectos por mejorar competencia lectora y escritora	12
	Ver Anexo. 2: Control de progreso de actividades	14
	Ver Anexo. 3: Formato de excusas del estudiante	32
	Ver Anexo. 4: Autocontrol de asistencia de estudiantes	38
	Ver Anexo. 5: Diario de campo	43
	Ver Anexo. 6: Autoevaluación de estudiantes	44





INTRODUCCIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil (SIEE) del Centro Educativo Rural Aguadas Bajo del municipio de Cucutilla, ha sido diseñado en concordancia con los lineamientos establecidos por el Decreto 1290 de 2009, garantizando un proceso de evaluación integral, justo y equitativo para todos los estudiantes. Este documento define las políticas y procedimientos que regulan la evaluación del aprendizaje, promoción y seguimiento académico de los estudiantes, desde el nivel preescolar (transición) hasta el grado quinto de educación básica primaria, en el contexto de la educación pública rural.

La finalidad del SIEE es promover un enfoque formativo en la evaluación, que no solo permita valorar los avances académicos, sino también identificar fortalezas y áreas por mejorar en cada estudiante, considerando sus condiciones individuales y el contexto sociocultural en el que se desenvuelven. Esto se alinea con la misión institucional de ofrecer una educación de calidad, inclusiva y pertinente, que fomente el desarrollo integral de los estudiantes en un entorno rural.

En este marco, el CER Aguadas Bajo adopta estrategias pedagógicas que valoran tanto los logros académicos como el proceso de aprendizaje, asegurando que los criterios de evaluación sean coherentes con las competencias esperadas en cada nivel. Este sistema también busca involucrar a la comunidad educativa, incluyendo docentes, estudiantes, acudientes y directivos, en la construcción de una cultura de evaluación participativa, que apoye la formación de ciudadanos críticos y comprometidos con su entorno.

Este documento sirve como guía para todos los actores educativos, estableciendo procedimientos claros para la evaluación formativa, autoevaluación y promoción de los estudiantes, adaptándose a las particularidades y desafíos propios de la educación rural.





PRESENTACIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) del Centro Educativo Rural Aguadas Bajo ha sido estructurado en conformidad con el Decreto 1290 de 2009, el cual otorga a los establecimientos educativos la facultad de definir sus propios criterios, procedimientos y estrategias de evaluación, con el objetivo de garantizar una valoración justa y equitativa de los aprendizajes de los estudiantes. Este sistema, construido de manera participativa y reflexiva, busca integrar la evaluación como un proceso continuo y formativo, centrado en el desarrollo integral de los estudiantes, que va más allá de la simple medición de conocimientos, abarcando también el ámbito socioemocional y actitudinal. La implementación del SIEE tiene como propósito ofrecer una herramienta que permita identificar, fortalecer y acompañar los procesos de aprendizaje de cada estudiante, garantizando una educación de calidad que responda a las necesidades y características de nuestra comunidad educativa.

El SIEE del CER Aguadas Bajo se constituye como un marco de acción flexible y dinámico que regula todos los aspectos relacionados con la evaluación de los aprendizajes, incluyendo los criterios de promoción, las escalas de valoración, los procesos de seguimiento, y las estrategias de apoyo a los estudiantes. Así mismo, establece de manera clara los derechos y deberes de los distintos miembros de la comunidad educativa, promoviendo una cultura de corresponsabilidad entre estudiantes, docentes y familias. Este documento no solo busca orientar el proceso evaluativo, sino también fomentar una retroalimentación constante y constructiva, favoreciendo la mejora continua en el desempeño académico y el bienestar integral de los estudiantes. A través de la implementación efectiva del SIEE, el CER reafirma su compromiso con la calidad educativa y la formación de ciudadanos críticos, responsables y comprometidos con su entorno.





1. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) del Centro Educativo Rural Aguadas Bajo se fundamenta en la normatividad vigente colombiana y busca establecer criterios claros y equitativos para la evaluación y promoción de los estudiantes, basándose en los principios de justicia, inclusión y mejora continua. El marco legal y normativo incluye la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1290 del 2009 y el Decreto 1075 del 2015, entre otros, que ofrecen lineamientos para la evaluación integral en el contexto educativo.

Constitución Política de Colombia (1991): Establece en su Artículo 67 que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. En este marco, el proceso de evaluación debe respetar los principios de equidad, inclusión y calidad educativa, garantizando el derecho al aprendizaje efectivo y sin discriminación de ningún tipo.

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994): La Ley 115 en su Artículo 77 establece que la evaluación del aprendizaje es parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y que los estudiantes deben ser evaluados de manera continua e integral, teniendo en cuenta su progreso en relación con los objetivos propuestos. La evaluación es entendida como una herramienta para la mejora de los procesos educativos y no solo como un mecanismo para medir resultados.

Decreto 1290 del 2009: Este decreto otorga autonomía a las instituciones educativas para diseñar su propio sistema de evaluación, permitiendo la creación de un SIEE que responda a las necesidades y características específicas de cada institución. En este sentido, el CER Aguadas Bajo ha diseñado su SIEE en función de su contexto rural, priorizando la equidad, la flexibilidad y la pertinencia del proceso evaluativo, para ajustarse a la realidad de los estudiantes.

Decreto 1075 de 2015: Este decreto establece el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y recoge las disposiciones normativas que orientan la educación en Colombia. En relación con la evaluación, este decreto ratifica la autonomía institucional para definir su sistema de evaluación, pero establece que dicho sistema debe garantizar la evaluación formativa, continua, cualitativa y acumulativa de los estudiantes, promoviendo el desarrollo integral de las competencias y habilidades necesarias para su formación.



Decreto 2247 de 1997: Establece lineamientos específicos sobre la evaluación y promoción en la educación preescolar, con un enfoque que prioriza el desarrollo integral del niño, más allá de los resultados académicos. En cuanto a la evaluación, el decreto señala que esta debe ser continua, integral y formativa, orientada a identificar los avances y necesidades de los estudiantes en su proceso de desarrollo. La evaluación no se limita a la medición de conocimientos, sino que abarca aspectos cognitivos, emocionales, sociales y físicos del niño, buscando promover su bienestar y crecimiento integral. Además, destaca la importancia de la retroalimentación constante para los niños y sus familias, con el fin de fortalecer la relación entre la escuela y el hogar en el seguimiento del proceso educativo.

En relación con la promoción, el Decreto 2247 establece que, en el contexto de la educación preescolar, la promoción de los estudiantes no debe basarse exclusivamente en criterios cuantitativos ni en el cumplimiento rígido de programas académicos. En cambio, se enfatiza que la decisión de promoción debe considerar el desarrollo integral, tomando en cuenta su progreso en las distintas áreas del aprendizaje, su bienestar emocional y social, y su preparación para el siguiente ciclo educativo. La promoción en este nivel se basa en la observación continua del desarrollo del niño, siendo más relevante el proceso que los resultados puntuales en un momento específico. Así, la promoción está orientada a garantizar que los niños se encuentren en condiciones óptimas para ingresar al primer grado de educación básica, respetando sus ritmos de aprendizaje y asegurando una transición adecuada.

2. CONCEPTO DE EVALUACIÓN EN EL CER AGUADAS BAJO

En el CER Aguadas Bajo, la evaluación es concebida como un proceso continuo y sistemático de reflexión crítica sobre los componentes didácticos y los intercambios pedagógicos que tienen lugar en el proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación no se limita a una medición estática del desempeño del estudiante, sino que se entiende como una herramienta que permite tomar decisiones informadas sobre el proceso educativo.

Evaluación como proceso formativo: Se centra en acompañar al estudiante durante todo su proceso de aprendizaje, con el fin de identificar sus fortalezas, aspectos por mejorar y





necesidades, y ofrecer los apoyos y ajustes pedagógicos necesarios para su desarrollo. El objetivo es el mejoramiento continuo de los aprendizajes, por lo que la evaluación se utiliza para orientar, corregir y promover el crecimiento personal y académico del estudiante.

Evaluación como proceso cualitativo: La evaluación no solo se basa en la obtención de calificaciones numéricas, sino que también incluye la valoración de actitudes, habilidades, competencias y valores, de acuerdo con las dimensiones del ser humano que se promueven en el contexto educativo. Se evalúan tanto los resultados cognitivos como las competencias socioemocionales, ciudadanas, digitales y ambientales.

Evaluación flexible y adaptada: Teniendo en cuenta que el CER Aguadas Bajo trabaja en un contexto rural con estudiantes que presentan diversas características y condiciones socioeconómicas, el SIEE del CER se ajusta a las particularidades de los estudiantes. Esto incluye la implementación de ajustes razonables para estudiantes con discapacidad, barreras para el aprendizaje y la participación o talentos excepcionales, de acuerdo con el Decreto 1421 de 2017, que garantiza una educación inclusiva y de calidad para todos.

3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Según el Artículo 3 del Decreto 1290 de 2009, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en el Centro Educativo Rural Aguadas Bajo, en el nivel de Transición y Básica Primaria, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Este proceso de evaluación debe contener características cualitativas y cuantitativas y, atenderá entre otros, los siguientes propósitos:

- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.



- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- ✓ Determinar la promoción de los estudiantes.
- ✓ Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- ✓ Proporcionar la información suficiente para facilitar los procesos académicos con los estudiantes de ritmos de aprendizaje diferentes.
- ✓ Garantizar la creación y el mantenimiento de un entorno educativo inclusivo que promueva la equidad y el respeto por la diversidad, mediante la implementación de estrategias de evaluación continua que permitan identificar y eliminar barreras en el acceso, participación y aprendizaje de todos los estudiantes, independiente de sus capacidades, condiciones sociales, económicas o culturales.
- ✓ Motivar a los estudiantes hacia la consecución del logro de los objetivos y adquisición de las competencias adecuadas para su proyecto de vida.

La evaluación formativa en el centro educativo tiene como propósito principal acompañar y guiar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, promoviendo la reflexión constante sobre su progreso y las áreas que necesitan mejorar.

En este modelo, la evaluación no es un fin en sí misma, sino una herramienta para el desarrollo integral del estudiante, donde se valora no solo el resultado final, sino también el proceso de construcción del conocimiento, fomentando la autonomía, la colaboración y la autoevaluación. Además, busca adaptar el ritmo y las estrategias de enseñanza a las necesidades individuales de cada estudiante, respetando su contexto y promoviendo un aprendizaje significativo que se relacione con su realidad.

En la anterior descripción se hizo referencia a algunos de los rasgos que diferencian la evaluación tradicional de la nueva evaluación. La concepción y la práctica de la evaluación son elementos decisivos en el proceso pedagógico. En virtud de esta necesidad, a continuación, se proponen y desarrollan otros elementos relacionados con la evaluación, las propiedades y finalidades, que se rigen por las orientaciones específicas asociadas a la interpretación del Decreto 1290 / 2009.



4. TIPOS DE EVALUACIÓN QUE SE IMPLEMENTAN EN EL CER AGUADAS BAJO

4.1. Evaluación Diagnóstica

Esta evaluación se lleva a cabo durante las tres primeras semanas del año escolar, con el objetivo de identificar el nivel de conocimientos previos y las competencias de los estudiantes en las distintas áreas. Su objetivo principal es conocer las fortalezas y áreas de mejora de cada estudiante para diseñar estrategias pedagógicas personalizadas que atiendan sus necesidades individuales.

Se puede aplicar mediante pruebas o actividades de diagnóstico que permitan al docente identificar el punto de partida de cada estudiante en relación con el contenido curricular.

4.2. Evaluación Formativa

Es un proceso continuo a lo largo del ciclo escolar que tiene como finalidad proporcionar retroalimentación constante a los estudiantes sobre su progreso. Este tipo de evaluación ayuda a ajustar las estrategias pedagógicas en función de las necesidades de cada estudiante, promoviendo la mejora continua del proceso de aprendizaje.

La evaluación formativa se puede realizar a través de observaciones, trabajos prácticos, participación en clase, actividades colaborativas y el uso de guías de autoevaluación. Es importante que tanto el docente como el estudiante puedan reflexionar sobre los avances alcanzados y los aspectos que requieren más atención.

4.3. Evaluación cuantitativa

El propósito de la evaluación cuantitativa es medir de manera objetiva y numérica los logros académicos de los estudiantes en relación con los estándares y objetivos establecidos en el currículo. Esta evaluación permite comparar el desempeño de los estudiantes mediante indicadores claros y precisos, facilitando la identificación de fortalezas y áreas de mejora en su proceso de aprendizaje.





La evaluación cuantitativa se aplica a través de exámenes, pruebas, cuestionarios, y otros instrumentos que generan resultados medibles y comparables. Los resultados se expresan en calificaciones o porcentajes, y son utilizados para analizar el rendimiento académico del estudiante en áreas específicas del conocimiento, permitiendo la promoción o la intervención educativa en caso de ser necesaria.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA

5.1.1. Saberes fundamentales en la educación integral del CER

En el proceso educativo, el desarrollo integral de los individuos se fundamenta en la adquisición de diferentes tipos de saberes que trascienden el ámbito académico. Los saberes conocer, ser, convivir y hacer, propuestos por la UNESCO en el informe *La educación encierra un tesoro* (1996), constituyen los pilares esenciales para la formación de ciudadanos críticos, responsables y comprometidos con su entorno. A continuación, se exploran cada uno de estos saberes, enfatizando su importancia y el aporte de autores clave en su conceptualización.

El Saber Conocer. El "saber conocer" hace referencia al desarrollo de habilidades cognitivas y al proceso de adquisición de conocimientos teóricos y conceptuales. Este tipo de saber implica la capacidad de comprender, analizar, interpretar y aplicar información de manera crítica. Según Jean Piaget (1950), el aprendizaje es un proceso activo en el que el individuo construye su conocimiento a través de la interacción con el entorno, destacando las etapas del desarrollo cognitivo como pilares fundamentales en este saber. Por su parte, Jerome Bruner (1966) subraya la importancia de la estructura del conocimiento y el descubrimiento como métodos esenciales para el aprendizaje significativo.



El Saber Ser: El "saber ser" se relaciona con la formación integral del individuo, abarcando el desarrollo de valores, actitudes, identidad y ética personal. Este saber es fundamental para el crecimiento personal y el desarrollo de la autonomía moral. Howard Gardner (1983), en su teoría de las inteligencias múltiples, destaca la inteligencia intrapersonal como clave para el autoconocimiento y el manejo de las emociones, elementos esenciales del "saber ser". Además, Émile Durkheim (1902) sostiene que la educación debe contribuir a la formación de la personalidad moral, preparando al individuo para actuar con responsabilidad en la sociedad.

El Saber Convivir: El "saber convivir" se centra en la capacidad de interactuar y relacionarse de manera armoniosa con los demás, promoviendo la empatía, la tolerancia y la cooperación. Lev Vygotsky (1978) enfatiza la importancia del entorno social en el aprendizaje y el desarrollo, afirmando que el conocimiento y las habilidades se construyen a través de la interacción con otros. Así mismo, Paulo Freire (1970) destaca en su obra Pedagogía del oprimido la necesidad de un diálogo auténtico y una educación liberadora que promueva relaciones equitativas y respetuosas en la comunidad.

El Saber Hacer: El "saber hacer" se relaciona con la aplicación práctica de los conocimientos, competencias, habilidades y destrezas adquiridas. Este tipo de saber es fundamental para resolver problemas concretos y llevar a cabo tareas de manera efectiva. John Dewey (1916), en su teoría del pragmatismo educativo, subraya la importancia de aprender haciendo, destacando que la experiencia práctica es clave para un aprendizaje significativo. David Kolb (1984), en su modelo de aprendizaje experiencial, también resalta que el aprendizaje efectivo ocurre a través de un ciclo de experiencia concreta, reflexión, conceptualización y experimentación activa.

- a. Evaluar en el educando su desarrollo cognitivo y socioafectivo, valorando las competencias alcanzadas por sus aprendizajes en el saber conocer, saber ser, saber convivir y saber hacer.



- b. La evaluación de los estudiantes se valora con la escala institucional, expresada con rangos en forma cuantitativa y cualitativa y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- c. La calificación expresada en la escala Institucional es un instrumento para valorar el nivel de desarrollo de los desempeños en las competencias alcanzadas por el educando en sus diferentes dimensiones y son los referentes para realizar la evaluación integral.
- d. La evaluación de los desempeños alcanzados por el educando en sus dimensiones, se hace formulando juicios valorativos determinando fortalezas y dificultades presentadas en cada una de las áreas, estableciendo recomendaciones y estrategias de mejora, enmarcadas en planes de apoyo pedagógico.
- e. Durante el proceso de estructuración y ejercitación de nociones, conceptos, leyes, categorías y operaciones mentales, para alcanzar los aprendizajes propios de cada área, en la evaluación del desarrollo de las guías de aprendizaje, se hace seguimiento de los aspectos por mejorar en la competencia lectora, registrado en la rúbrica institucional de los siguientes criterios:

Ver Anexo. 1: Aspectos por mejorar competencia lectora y escritora

- Lectura sin ritmo y fluidez, lectura por palabras.
- lectura silábica.
- Vocalización incorrecta.
- Pausas indebidas en las unidades de sentido.
- Pausas indebidas al leer la palabra.
- Omisión de palabras, letras, fonemas o signos de puntuación.
- Acentuación incorrecta en algunas palabras.
- Adición de palabras, letras, fonemas.
- Cambio de palabra, fonema o vocal.
- Invierte letras, hace regresiones de silaba o palabra.
- Utiliza entonación o tono de voz inadecuado.
- Entre otros que se detecten durante el proceso de lectura.



Por tanto, en el desarrollo de las actividades de los tres momentos en que se divide la guía de aprendizaje y los registros de estos aspectos detectados, se harán en el ámbito de evaluación formativa, en donde al educando se le identifican los aspectos por mejorar y que él, conscientemente, los supere durante el proceso.

Al terminar la guía de aprendizaje el registro en la rúbrica incide en la valoración global del trabajo práctico del estudiante.

f. En la competencia escritora, durante los procesos de responder, relatar, informar, exponer y argumentar; en donde el educando ejercita su habilidad para redactar y crear textos; en el desarrollo de las guías de aprendizaje, se efectúa un seguimiento a los aspectos por mejorar, registrando en la rúbrica institucional entre otros, los siguientes criterios:

- Incapacidad de mecanizar ideas.
- Dificultad para tomar dictados
- Incapacidad para redactar textos.
- Dificultad para responder preguntas en los niveles de comprensión literal, inferencial y crítico.
- Errores de ortografía cuando se le dificulta la percepción visual al transcribir o de la ortografía en la producción de textos.
- Realiza omisiones de letras, fonemas, palabras, tildes o signos de puntuación.
- Cambia letras, fonemas o palabras.
- Realiza adición de letras, fonemas o palabras.
- Distanciamiento incorrectamente de palabras en el reglón al escribir unidades de sentido o distanciamiento incorrecto de las letras en la palabra al escribirlas.
- Además, se verifica, la grafía correcta de los números y las letras que se escriben a la altura de la vocal, las que bajan de del reglón y las que suben de la altura de la vocal.
- Entre otros aspectos por mejorar que se detecten durante el proceso escritor del estudiante.

Por tanto, en el desarrollo de las actividades de los tres momentos en que se divide la guía de aprendizaje y los registros de estos aspectos detectados, se harán en el ámbito de evaluación formativa, en donde al educando se le identifican los aspectos por mejorar y que él, conscientemente, los supere durante el proceso.



Al terminar la guía de aprendizaje el registro en la rúbrica incide en la valoración global del trabajo práctico del estudiante.

g. En el proceso de evaluación de las guías de aprendizaje se hace seguimiento de los aspectos por mejorar, haciendo el registro en la rúbrica institucional de los siguientes criterios:

- Ritmo de progreso lento.
- Atención dispersa.
- Aspectos que afectan la convivencia.
- Apatía para seguir orientaciones del docente.
- Irresponsabilidad en el cumplimiento de actividades académicas.
- Aseo del puesto de trabajo.
- Incumplimiento con tareas.
- Omite colorear o su forma de colorear no es uniforme.
- Dificultades en mantener la estética del cuaderno, en la forma de recortar y pegar anexos; manejo incorrecto de espacios en la hoja; letra ilegible o manejo incorrecto de la grafía de letras y números al escribir sobre el reglón.
- Entre otros que se detecten durante el proceso.

Por tanto, en el desarrollo de las actividades de los tres momentos en que se divide la guía de aprendizaje y los registros de estos aspectos detectados, se harán en el ámbito de evaluación formativa, en donde al educando se le identifican los aspectos por mejorar y que él, conscientemente, los supere durante el proceso.

Al terminar la guía de aprendizaje el registro en la rúbrica incide en la valoración global del trabajo práctico del estudiante.

h. El seguimiento al aprendizaje del educando, al desarrollar la guía de aprendizaje en cada una de las áreas, se hace como un referente de la evaluación formativa; mediante la aplicación de una rúbrica icónica o una estrategia definida por el docente que permita visualizar los siguientes aspectos:

- Uso efectivo del tiempo destinado para los aprendizajes, tiempos destinado en el desarrollo de actividades y guías de aprendizaje, evidenciado en la fecha y rúbrica de control de progreso diario de actividades.

Ver Anexo. 2: Control de progreso de actividades



- Asesorías y explicaciones recibidas por el educando en el proceso de estructuración de conocimientos, algoritmos, conceptos y competencias, **todas las veces que sean necesarias.**
- Capacidad para desarrollar las actividades de la guía de aprendizaje con trabajo autónomo, enfocadas a la ejercitación y transferencia de conocimientos.
- Necesidad de acompañamiento permanente al responder preguntas y desarrollar un algoritmo en el proceso de desarrollo de actividades de aprendizaje enfocadas a la ejercitación y transferencia de conocimientos.
- Incapacidad demostrada por el educando en el desarrollo de las actividades de la guía de aprendizaje enfocadas a la ejercitación y transferencia de conocimientos.
- Actitudes del educando que afectan la convivencia y su disciplina de trabajo o de los compañeros.
- Incumplimiento de tareas.
- Puntualidad para llegar a la sede educativa o clase.

La visualización del seguimiento del aprendizaje permite identificar el grado de desempeño según la escala institucional, durante el desarrollo de cada uno de los tres momentos en que se divide la guía de aprendizaje.

i. La evaluación de los procesos de comprensión, mecanización y transferencia de nociones, conceptos, leyes, categorías, operaciones mentales y competencias, que el estudiante ha alcanzado al desarrollar las guías de aprendizaje de cada área; se evalúa aplicando diferentes instrumentos acordes con el modelo pedagógico, entre los que se pueden considerar están:

- Pruebas orales y escritas, conversatorios y aplicación de actividades lúdicas que den cuenta del manejo de conceptos, definiciones, algoritmos, operaciones mentales y competencias.
- Aplicación de técnicas grupales o individuales, entre los que se pueden considerar producción de textos, exposiciones, consultas, trabajos escritos, aplicación de elementos gráficos, dibujos y diagramas, entre otros, que den cuenta de los aprendizajes alcanzados en cada área o que permitan argumentar o ampliar los conocimientos sobre determinado tema.
- Prácticas físicas, artísticas y de laboratorio acordes con la finalidad de cada área.
- Pruebas acumulativas de los aprendizajes alcanzados durante los trimestres transcurridos.



- j. El proceso de autoevaluación del estudiante se desarrolla aplicando la rúbrica institucional diseñada para este fin; en donde al educando se le orienta para que de forma consciente y sincera tenga la capacidad de detectar sus fortalezas y los aspectos por mejorar, de acuerdo con los criterios establecidos; se valorará cuantitativamente y, de forma cualitativa se fijará compromisos para mejorar.
- k. El desarrollo socio–afectivo se valora teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
- La autoestima del educando, tomando conciencia de que entre más conocimientos y cualidades se posea, se adquiere más valor; permitiendo darse un concepto de sí mismo, de sus capacidades y de sus potencialidades.
 - La capacidad de sentir afecto por las personas con las que convive, por su cultura o por la naturaleza. Se verifica la capacidad que tiene para diferenciar lo que es moralmente correcto o incorrecto.
 - La forma de actuar valorando su conducta, evidenciada en sus actitudes y comportamientos, cimentados en principios y valores.
 - La capacidad para alcanzar metas, evidenciada en actitud y disciplina de trabajo, dedicación, perseverancia y tenacidad para alcanzar con esfuerzo lo que se propone.
 - La capacidad para relacionarse y convivir en el ambiente escolar, evidenciada en el uso de normas de cortesía, trato amable y comportamientos adecuados; fundamentado en el desarrollo de valores como responsabilidad, respeto, honestidad, solidaridad, bondad, justicia, equidad, tolerancia, empatía, caridad, altruismo, civismo y paz.

5.1.2. Niveles de desempeño en el nivel de básica primaria

El proceso de evaluación en el CER Aguadas Bajo, se fundamenta en la identificación y valoración del progreso académico y formativo de cada estudiante, de acuerdo con criterios claros y objetivos que permiten garantizar la calidad educativa y la equidad en el acceso al conocimiento. Para ello, se han establecido niveles de desempeño que reflejan el grado de cumplimiento de los estándares institucionales en diversas áreas, considerando tanto los aspectos académicos como socioafectivos y conductuales.

Estos niveles: Superior, Alto, Básico y Bajo permiten no solo monitorear el avance de los estudiantes, sino también identificar fortalezas y áreas de oportunidad. Cada nivel está definido por un conjunto de indicadores que abarcan desde la responsabilidad y el



compromiso académico hasta las competencias lectoras, escritoras y el sentido de pertenencia institucional. Este esquema busca fomentar la excelencia académica y el desarrollo integral, promoviendo la formación de estudiantes críticos, analíticos y proactivos en su entorno.

A continuación, se detallan las características específicas de cada nivel de desempeño, con base en los criterios establecidos en la escala institucional.

Nivel Superior: un educando alcanza este nivel cuando cumple con los siguientes aspectos:

- Asume un comportamiento excelente sin presentar dificultades en la convivencia escolar en relación con compañeros, docente y demás personas del establecimiento educativo.
- Demuestra ritmo de progreso constante en el área.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Es creativo y puntual al desarrollar las guías de aprendizaje del área sin correcciones ni actividades complementarias de refuerzo.
- Cumple en los tiempos establecidos con tareas, trabajos, consultas, entre otras actividades del área.
- Obtiene en promedio un desempeño excelente, de acuerdo con la escala institucional en los procesos de trabajo práctico.
- Obtiene en promedio un desempeño excelente, de acuerdo con la escala institucional en los procesos de evaluaciones.
- En los procesos de desarrollo socioafectivo y autoevaluación demuestra un desempeño excelente.
- Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
- Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.
- El estudiante ha alcanzado la competencia lectora cuando lee de forma continua, hace pausas y presenta una entonación adecuada al contenido; respeta las unidades de sentido y puntuación. Sin que se perciban aspectos por mejorar en la competencia lectora, en relación a que no hace omisiones, adiciones, regresiones o acentuación incorrecta de las palabras.
- Además, ha alcanzado la competencia escritora cuando produce textos respondiendo a las necesidades comunicativas de requiere: responder, relatar,



informar, exponer, o argumentar sobre un determinado tema; comprende y utiliza correctamente las funciones gramaticales que cumplen las palabras en la oración, sin cometer errores ortográficos ni de redacción. Alcanzando la habilidad de responder ítem de nivel de comprensión literal, inferencial y crítico. Así mismo, sus escritos son legibles y ordenados realizando el correcto trazo de las letras.

Nivel Alto: un educando alcanza este nivel cuando cumple con los siguientes aspectos:

- Asume un comportamiento sobresaliente, presentando algunas dificultades de convivencia escolar en la relación con sus compañeros, docente y demás personas con las que comparte en el establecimiento educativo reconociendo sus errores y en procura de superarlos.
- Demuestra ritmo de progreso constante en el área.
- Asume con responsabilidad sus compromisos académicos.
- Es puntual al desarrollar las guías de aprendizaje del área; realiza algunas correcciones sin desarrollar actividades complementarias de refuerzo.
- Es puntual con tareas, trabajos, consultas, entre otras actividades del área.
- Obtiene en promedio un desempeño sobresaliente, de acuerdo con la escala institucional en los procesos de trabajo práctico.
- Obtiene en promedio un desempeño sobresaliente, de acuerdo con la escala institucional en las actividades de evaluación.
- En los procesos de desarrollo socio-afectivo y autoevaluación demuestra un desempeño sobresaliente.
- Demuestra interés en las actividades curriculares.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.
- El estudiante ha alcanzado la competencia lectora cuando lee de forma continua, hace pausas y presenta una entonación adecuada al contenido; respeta las unidades de sentido y puntuación. Se perciben algunos aspectos por mejorar en la competencia lectora, en relación a que puede hacer omisiones, adiciones, regresiones, acentuación incorrecta de las palabras, pero no en su totalidad.
- Además, ha alcanzado la competencia escritora cuando se esfuerza en producir textos respondiendo a las necesidades comunicativas de requiere: responder, relatar, informar, exponer o argumentar sobre un determinado tema; comprende las funciones gramaticales que cumplen las palabras en la oración con pocas fallas, comete pocos errores ortográficos y de redacción, alcanzando la capacidad de responder ítems de nivel de comprensión literal, inferencial y crítico, así mismo, sus escritos son legibles y ordenados realizando el correcto trazo de las letras.



Nivel Básico: un educando alcanza este nivel cuando cumple con los siguientes aspectos:

- Asume un comportamiento satisfactorio, presentando aspectos por mejorar de convivencia escolar en la relación con sus compañeros, docente y demás personas con las que comparte en el establecimiento educativo y demuestra que poco reconoce sus errores.
- Demuestra ritmo de progreso lento en el área.
- Incumple algunas veces con sus compromisos académicos.
- Necesita constante acompañamiento para desarrollar las guías de aprendizaje del área; continuamente realiza correcciones y desarrolla actividades complementarias de refuerzo.
- Algunas veces incumple con tareas, trabajos, consultas, entre otras actividades del área.
- En los procesos de trabajo práctico obtiene en promedio un desempeño mínimo o satisfactorio, de acuerdo con la escala institucional.
- En los procesos de evaluaciones obtiene en promedio un desempeño mínimo o satisfactorio o inclusive puede obtener un desempeño bajo, con el compromiso de desarrollar actividades de refuerzo.
- En los procesos de desarrollo socio-afectivo y autoevaluación demuestra un desempeño básico.
- Demuestra algunas veces poco interés en las actividades curriculares.
- En ocasiones manifiesta poco sentido de pertenencia institucional.
- Algunas veces demuestra poca capacidad de trabajo en equipo.
- Al estudiante se le dificulta alcanzar la competencia lectora cuando no lee de forma continua, presenta una entonación inadecuada al contenido, sin respetar las unidades de sentido y puntuación. Se perciben aspectos por mejorar en la competencia lectora, en relación a que hace omisiones, adiciones, regresiones y acentuación incorrecta de las palabras.
- Además, se le dificulta alcanzar la competencia escritora cuando al producir textos no responde a las necesidades comunicativas que requiere y necesita acompañamiento para responder, relatar, informar, exponer, o argumentar sobre un determinado tema; demuestra dificultades en identificar las funciones gramaticales que cumplen las palabras en la oración, así mismo, errores ortográficos y de redacción. En ocasiones muestra incapacidad de responder ítems de nivel de comprensión literal, inferencial y crítico. Así mismo, sus escritos son pocos legibles y ordenados sin realizar el correcto trazo de las letras.

Nivel Bajo: un educando alcanza este nivel cuando cumple con los siguientes aspectos:

- Asume un comportamiento satisfactorio, presentando aspectos por mejorar de convivencia escolar en la relación con sus compañeros, docente y demás



personas en el establecimiento educativo demostrando que poco reconoce sus errores y no procura superarlos.

- Demuestra ritmo de progreso muy lento en el área, sin alcanzar los aprendizajes mínimos para el grado que cursa.
 - Incumple constantemente con sus compromisos académicos.
 - Necesita constante acompañamiento para desarrollar las guías de aprendizaje del área; realiza correcciones y necesita desarrollar actividades complementarias de refuerzo.
 - Constantemente incumple con tareas, trabajos, consultas, entre otras actividades del área.
 - En los procesos de trabajo práctico obtiene en promedio un desempeño bajo, de acuerdo con la escala institucional.
 - En los procesos de evaluaciones obtiene en promedio un desempeño bajo, de acuerdo con la escala institucional.
 - En los procesos de desarrollo socio-afectivo y autoevaluación demuestra un desempeño entre básico y bajo.
 - Demuestra poco interés por las actividades curriculares.
 - En ocasiones manifiesta poco sentido de pertenencia institucional.
 - Demuestra poca capacidad de trabajo en equipo.
 - Al estudiante se le dificulta alcanzar la competencia lectora cuando no lee de forma continua, presenta una entonación inadecuada al contenido, sin respetar las unidades de sentido y puntuación; realiza lectura silábica o por palabras. Constantemente se perciben aspectos por mejorar en la competencia lectora, en relación a que hace omisiones, adiciones, regresiones y acentuaciones incorrectas en las palabras.
 - Además, se le dificulta alcanzar la competencia escritora cuando demuestra incapacidad para producir textos respondiendo a las necesidades comunicativas de requiere, necesita acompañamiento para responder, relatar, informar, exponer, o argumentar sobre un determinado tema; demuestra grandes dificultades en identificar las funciones gramaticales que cumplen las palabras en la oración, así mismo, errores ortográficos e incapacidad para redactar. Se le dificulta responder ítems de nivel de comprensión literal, inferencial y crítico, así mismo, sus escritos son ilegibles y desordenados, no realiza el correcto trazo de las letras.
- I. La valoración final de los desempeños obtenidos en cada trimestre, es el valor global del área en el tiempo transcurrido.





- m. El valor global del área se determina por la evaluación continua de los desempeños propios del trimestre que culmina, las actividades de refuerzo y la retroalimentación de los desempeños alcanzados en trimestres anteriores.
- n. La valoración integral de los desempeños del estudiante, se realizará verificando los procesos: cognitivo, praxiológico, intelectual, axiológico-volitivo; priorizando el uso correcto de la evaluación formativa (seguimiento al aprendizaje, mediante la aplicación de las diferentes rúbricas institucionales y uso pedagógico de los resultados).
- o. Los instrumentos de evaluación se registrarán en la planilla de calificaciones que fue estructurada y definida por el Consejo Académico con los siguientes aspectos: desarrollo de actividades y trabajo práctico (valor 40%), evaluaciones (valor 30%), desarrollo socioafectivo (valor 20%) y autoevaluación (valor 10%), donde la valoración se enmarque en la evaluación formativa. El docente debe como mínimo registrar en la planilla cinco observaciones en el trimestre, en cada uno de los aspectos del desarrollo de actividades en el trabajo práctico y evaluaciones.
- p. Al finalizar cada guía de aprendizaje se verifica el grado de dominios de los desempeños en las competencias alcanzadas, aplicando instrumentos o estrategias de evaluación.
- q. La comisión de evaluación y promoción se encarga del seguimiento al proceso de evaluación analizando si los educandos fueron evaluados integralmente en los procesos establecidos; si los niveles de desempeño corresponden con los criterios definidos. Cada docente presenta un informe de evaluación en donde se especifican los instrumentos y estrategias de evaluación aplicados; así mismo, las fortalezas, oportunidades de mejoramiento y acciones de mejoramiento de los tres actores en la evaluación. Además, cada sede proporciona la información requerida por la Gestión Académica o el comité de calidad para realizar el análisis de evaluaciones internas y el seguimiento al aprendizaje.
- r. La comisión de evaluación y promoción o el comité de calidad orienta las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias, enmarcadas en la formulación de acciones diferenciadas de mejoramiento pedagógico. La comisión



de evaluación y promoción estará integrada por todos los docentes, con representación de dos delegados del consejo de padres y el personero estudiantil del Centro Educativo.

- s. En las tres primeras semanas del inicio de cada año académico, se realiza evaluación diagnóstica formativa a todos los estudiantes, tanto antiguos, nuevos y los trasladados de otras sedes o instituciones; con el fin de verificar si el educando domina los aprendizajes y desempeños del área, requeridos para el grado que va a iniciar; se formularan acciones diferenciadas de mejoramiento para nivelar al estudiante que presente vacíos o dificultades.

5.1.3. Evaluación inclusiva en el CER

En el CER Aguadas Bajo, la evaluación de los estudiantes con discapacidad, trastornos de aprendizaje y barreras para el aprendizaje se lleva a cabo bajo un enfoque inclusivo, que prioriza la equidad, el respeto por la diversidad y la atención a las características individuales de cada educando. Este enfoque reconoce que la evaluación no solo debe centrarse en los resultados académicos, sino también en el desarrollo integral del estudiante, abarcando aspectos cognitivos, socioemocionales y adaptativos.

La evaluación inclusiva la institución se fundamenta en un proceso formativo, individualizado y continuo, que permite ajustar las estrategias pedagógicas y los criterios de evaluación según las necesidades particulares de cada estudiante. De esta manera, se busca valorar su progreso de manera integral, respetando sus ritmos de aprendizaje y potenciando sus habilidades en un entorno que promueve la participación activa y la integración social.

A continuación, se detalla cómo este enfoque se articula en los principios de equidad, individualización, integralidad y continuidad, junto con las estrategias de acompañamiento y seguimiento que garantizan un proceso evaluativo efectivo y orientado al desarrollo pleno del estudiante.

- t. Evaluación Inclusiva:





- La evaluación para estos estudiantes se basa en los principios de equidad y respeto por la diversidad, considerando las características individuales y barreras de cada estudiante en su proceso de aprendizaje.
- La evaluación formativa permite ajustar el proceso pedagógico según las necesidades del estudiante, considerando no solo el logro de objetivos académicos, sino también el desarrollo socioemocional.

u. Evaluación Individualizada

- La evaluación se adapta a las metas del PIAR y a los desempeños individuales del estudiante, con criterios diseñados para valorar sus avances y logros en áreas específicas como habilidades motoras, cognitivas, sociales y comunicativas.
- La evaluación no se limita a medir el cumplimiento de los objetivos generales del currículo, sino que se centra en el progreso individual del estudiante y en su capacidad para superar las barreras de aprendizaje.

v. Evaluación Integral

- Además de la evaluación académica, se incluyen criterios cualitativos que consideran aspectos como la autoestima, la participación activa en el aula y su capacidad para interactuar con los demás.
- El proceso de evaluación toma en cuenta la integración social del estudiante y su adaptación a las actividades académicas y recreativas, evaluando su interacción con el entorno escolar.

w. Estrategias de Acompañamiento y Seguimiento

- El proceso de evaluación se complementa con reuniones periódicas entre el docente y la familia para ajustar las estrategias pedagógicas y hacer seguimiento al progreso del estudiante.
- Se elabora un reajuste del PIAR en caso de ser necesario, tomando en cuenta los avances y las necesidades del estudiante a lo largo del año escolar.

x. Evaluación Continua

- La evaluación no es un acto puntual, sino un proceso continuo a lo largo del año escolar, que permite identificar los avances y aspectos por mejorar del estudiante en su proceso de aprendizaje, ajustando las estrategias pedagógicas según sea necesario.
- Se prioriza una evaluación que estimule la reflexión, el diálogo y la retroalimentación para facilitar el desarrollo integral del estudiante, asegurando que se atiendan sus necesidades educativas de manera oportuna.



5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE PREESCOLAR

5.2.1. Marco legal de la educación preescolar

En Colombia, la educación preescolar está regulada principalmente por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1860 de 1994, y el Decreto 1075 de 2015. Estos decretos definen el preescolar como el nivel educativo que se ofrece a los niños antes de iniciar la educación básica primaria, abarcando tres grados: prejardín, jardín y transición, de los cuales el grado de transición es obligatorio para todos los niños. El artículo 6° del Decreto 1860 establece que este grado es parte fundamental de la escolarización y es un requisito para acceder a la educación básica primaria.

En el Centro Educativo Rural Aguadas Bajo, el nivel de preescolar está compuesto exclusivamente por el grado de Transición, lo cual implica la responsabilidad de garantizar el desarrollo integral de los niños a través de un enfoque que contemple las dimensiones del desarrollo humano, como lo establece el Decreto 2247 de 1997, y las directrices del Ministerio de Educación Nacional.

El preescolar en Colombia busca promover un desarrollo integral en los niños, asegurando su bienestar físico, emocional y cognitivo, a la vez que fomenta valores y actitudes esenciales para su interacción con el entorno. Este enfoque integral está articulado a las dimensiones de desarrollo humano, las cuales son fundamentales en la formación inicial y deben ser promovidas de manera equilibrada y contextualizada.

El estudiante de transición es evaluado en las competencias ciudadanas, comunicativa, matemática y científica. Y en las dimensiones cognitiva, socio-afectiva, comunicativa, estética y corporal.

- a. La evaluación de los procesos de la dimensión corporal, que se refiere al desarrollo físico y motriz del niño, incluyendo tanto la motricidad fina (habilidades que implican precisión) como la motricidad gruesa (habilidades que implican el uso de grandes grupos musculares). El educando alcanza estas competencias en el desarrollo de los proyectos de aula, cuando demuestra:





- Participa en actividades físicas que promuevan el uso de la motricidad gruesa y fina.
 - Coordina adecuadamente movimientos con las extremidades superiores e inferiores al caminar, correr, saltar, jugar y trepar.
 - Realiza ejercicios físicos acordes con su edad.
 - Desarrolla la habilidad para reconocer e identificar partes de su cuerpo.
 - Demuestra capacidad al realizar tareas que requieran precisión y coordinación (dibujar, cortar, manipular objetos pequeños).
 - Manipula correctamente diferentes objetos y materiales de acuerdo con las actividades que realiza.
 - Se ubica en el espacio siguiendo orientaciones de lateralidad.
 - Muestra expresión corporal en secuencias de movimientos y juegos, siguiendo instrucciones o ritmos, mostrando control y equilibrio.
 - Muestra hábitos de higiene personal y participación en actividades de promoción de la salud (lavado de manos, actividad física regular).
- b.** La evaluación de los procesos de la dimensión cognoscitiva, se refiere al desarrollo de las capacidades mentales relacionadas con el pensamiento lógico, la resolución de problemas y el procesamiento de información. Implica habilidades como la memoria, la atención, el razonamiento y la toma de decisiones. El educando alcanza estas competencias en el desarrollo de los proyectos de aula, cuando demuestra:
- Identifica y usa de concepto matemáticos en la vida diaria, como reconocimiento de números, figuras geométricas y patrones.
 - Muestra capacidad para resolver problemas simples a través de la comparación, el conteo y la clasificación.
 - Observa su entorno natural y social, formulando preguntas y mostrando interés por los procesos del mundo que lo rodea.
 - Participa en actividades de exploración científica y social, reconociendo fenómenos y elementos de su comunidad y naturaleza.
 - Se comunica asertivamente con adultos y compañeros.
 - Reconoce que posee un cuerpo y sentimientos, y cómo cuidarse así mismo.
 - Habla con fluidez, espontaneidad e imaginación.
 - Hace elecciones y toma decisiones en busca de su independencia.
 - Realiza asociaciones y relaciones.



- Sigue secuencias y patrones.
 - Reconoce y aplica cuantificadores.
- c. La evaluación de los procesos de la dimensión comunicativa, está enfocada en el desarrollo del lenguaje, tanto oral como escrito, y en la capacidad del niño para expresar sus ideas, pensamientos y emociones de manera efectiva. También abarca la comprensión del lenguaje ajeno y la capacidad de interactuar socialmente. El educando alcanza estas competencias en el desarrollo de los proyectos de aula, cuando demuestra:
- Desarrolla la habilidad para pronunciar correctamente las palabras con las que se comunica.
 - Usa adecuado vocabulario para expresar sus ideas y sentimientos en oraciones completas y coherentes.
 - Demuestra capacidad para seguir instrucciones orales y mostrar interés por las actividades de lectura y narración.
 - Desarrolla la habilidad para incluir palabras nuevas en su lenguaje verbal.
 - Conversa con sus compañeros y profesores.
 - Interactúa con libros, mostrando interés por la lectura, a través de la exploración de cuentos o la observación de imágenes; reconociendo acciones y personajes.
- d. La evaluación de los procesos de la dimensión ética, Aborda el desarrollo de valores y principios morales que guían la conducta del niño, como el respeto, la responsabilidad, la justicia y la honestidad. A través de esta dimensión, los niños comienzan a formar su sentido del bien y del mal y a comprender la importancia de las normas sociales. El educando alcanza estas competencias en el desarrollo de los proyectos de aula, cuando demuestra:
- Reconoce y respeta las normas del aula y del Centro Educativo, comprendiendo la importancia de las reglas para la convivencia.
 - Participa responsablemente en actividades grupales, respetando los turnos y demostrando honestidad en el trabajo en equipo.
 - Desarrolla capacidad para actuar con justicia en situaciones de conflicto, promoviendo el diálogo y la solución pacífica de conflictos.
 - Diferencia de comportamientos adecuados de comportamientos inadecuados.
 - Muestra de responsabilidad en el uso de los recursos del aula, cuidando los materiales y el entorno escolar.



- e. La evaluación de los procesos de la dimensión afectiva, está relacionada con el desarrollo emocional y la capacidad del niño para reconocer y gestionar sus emociones, así como para desarrollar la empatía y establecer relaciones interpersonales sanas. El educando alcanza estas competencias en el desarrollo de los proyectos de aula, cuando demuestra:
- Muestra de autonomía en la toma de decisiones y en la realización de actividades diarias, como organizar sus materiales y resolver pequeños conflictos.
 - Expresa sus sentimientos y emociones en determinada situación convivencia.
 - Manifiesta autoestima positiva, reconociendo sus logros y aceptando correcciones con actitud constructiva.
 - Demuestra su capacidad para gestionar emociones en situaciones de éxito y frustración, mostrando empatía y respeto por los demás.
 - Desarrolla relaciones interpersonales basadas en el respeto y la colaboración, participando en actividades grupales con disposición solidaria.
- f. La evaluación de los procesos de la dimensión estética, está relacionada con la apreciación y expresión artística. Involucra el desarrollo de la creatividad, la imaginación y la capacidad de expresar emociones y pensamientos a través de formas artísticas, como el dibujo, la música, la danza y el teatro. El educando alcanza estas competencias en el desarrollo de los proyectos de aula, cuando demuestra:
- Participa en actividades artísticas (dibujo, pintura, modelado) como medio de expresión de emociones, experiencias e ideas.
 - Usa creativamente diferentes materiales y técnicas para la producción de trabajos artísticos, demostrando imaginación.
 - Demuestra capacidad para valorar su propia producción artística y la de sus compañeros, mostrando respeto y apreciación por el trabajo ajeno.
 - Expresa sus ideas y sentimientos a través de actividades lúdicas, como el juego dramático, la música y la danza.
- g. La evaluación de los procesos de la dimensión espiritual, se centra en el desarrollo de valores trascendentales y en la búsqueda de un sentido de pertenencia al mundo y la comunidad. El educando alcanza estas competencias en el desarrollo de los proyectos de aula, cuando demuestra:
- Se reconoce como un ser único e irrepetible que necesita cuidado y protección.



- Participa en actividades que fomenten el respeto y el cuidado de la naturaleza, mostrando sensibilidad hacia el medio ambiente.
 - Desarrolla capacidad para reflexionar sobre las enseñanzas morales de cuentos o situaciones cotidianas, aplicándolas a su vida diaria.
 - Valora las tradiciones culturales y espirituales de su comunidad, participando en actividades que refuercen el sentido de pertenencia y el respeto por las diferencias.
 - Muestra de un comportamiento respetuoso en actividades que promuevan valores como la solidaridad, la cooperación y la amistad.
- h. Proyectos de Aula: Participación activa en los proyectos de aula, capacidad de relacionar el aprendizaje con experiencias cotidianas y trabajo colaborativo.**
- Participa activamente en los proyectos de aula, relacionando los contenidos con su vida diaria.
 - Desarrolla capacidad para trabajar en equipo, aportando ideas y respetando las de sus compañeros.
 - Nuestra capacidad para expresar lo aprendido en los proyectos a través de dibujos, relatos o actividades lúdicas.
 - Relaciona los aprendizajes adquiridos con la comprensión de su entorno familiar, social y natural.
- i. En el CER Aguadas Bajo, la evaluación en preescolar no se limita a medir el desarrollo cognitivo, sino que busca valorar integralmente el progreso del niño en todas sus dimensiones. Se aplican diversas estrategias acordes al modelo educativo Escuela Nueva que permiten a los docentes seguir de cerca el avance de cada estudiante y tomar decisiones que favorezcan su desarrollo integral.**
- j. El seguimiento al aprendizaje, al desarrollar los proyectos de aula y actividades académicas diferenciadas, se hace como un referente de la evaluación formativa; mediante la aplicación de una rúbrica icónica o una estrategia definida por el docente que permita visualizar el desempeño alcanzado por el educando.**

5.2.2. Niveles de desempeño en el nivel de preescolar

En el nivel de preescolar del CER Aguadas Bajo, la evaluación del desarrollo integral de los estudiantes se basa en un sistema de niveles de desempeño que permite valorar sus avances en las diferentes dimensiones del aprendizaje, de manera acorde a sus ritmos y características individuales. Este enfoque busca promover un proceso formativo centrado





en el descubrimiento, la experimentación y la participación activa, pilares fundamentales en la educación inicial.

Los niveles de desempeño: Siempre, Casi siempre, Casi nunca y Nunca ofrecen una guía clara y precisa para evaluar las competencias adquiridas por los educandos. A través de estos criterios, se garantiza un seguimiento continuo y flexible que no solo evidencia los logros, sino que también identifica las áreas que requieren mayor acompañamiento y fortalecimiento. Este sistema de evaluación fomenta la autonomía, el entusiasmo y la capacidad de superación en los estudiantes, respetando su diversidad y potencial de crecimiento.

A continuación, se describen los niveles de desempeño y sus respectivos criterios, orientados a valorar el desarrollo de las competencias esenciales en esta etapa formativa.

Criterio Siempre: un educando alcanza este nivel cuando demuestra consistentemente la competencia en la dimensión evaluada. Realiza las actividades de manera autónoma y con entusiasmo.

Criterio Casi siempre: un educando alcanza este nivel cuando demuestra la competencia en la mayoría de las veces, pero aún requiere orientación en algunos momentos.

Criterio Casi nunca: un educando alcanza este nivel cuando muestra la competencia en pocas ocasiones y necesita acompañamiento continuo.

Criterio Nunca: un educando alcanza este nivel cuando no demuestra la competencia y presenta dificultades persistentes para alcanzar los objetivos propuestos.

6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EL CER AGUADAS BAJO

6.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA

- a. La promoción del educando se da de actividad en actividad; de guía en guía; de unidad en unidad.



- b. Al finalizar el año lectivo se reúne la comisión de evaluación y promoción, para avalar la promoción o no promoción de los estudiantes, de acuerdo al informe escrito presentado por cada uno de los docentes.
- c. Al finalizar el año académico se define la promoción a todos los educandos.
- d. El estudiante es promovido cuando demuestre durante el año académico, que sabe y es capaz de aplicar el 80% de los desempeños de las competencias propias del grado que culmina.
- e. Un estudiante es promovido con un área con desempeño bajo de acuerdo con la escala institucional, si ha demostrado que ha desarrollado en las demás áreas como mínimo el 80% de las competencias.
- f. El estudiante promovido con desempeño bajo en un área o con aprendizajes no alcanzados en las diferentes áreas, será nivelado con acciones y actividades individualizadas de mejoramiento diferenciadas durante el siguiente año académico. Se elaborará acta de compromisos y responsabilidades del docente, estudiante y padres de familia. Acta que será entregada y avalada por la Dirección del centro. Por otra parte, se entregará informe de los resultados a la comisión de evaluación de los procesos desarrollados.
- g. El estudiante que al finalizar el año académico haya obtenido en dos o más desempeño bajo, después de habersele aplicado las estrategias y acciones de mejoramiento; su promoción es considerada pendiente de acuerdo con el modelo Escuela Nueva; el educando al año siguiente no reinicia los procesos, sino que continua donde quedaron. Su promoción se dará al finalizar el año académico vigente.

PARAGRAFO: El estudiante que culmine en cualquier momento del año académico vigente, los procesos del grado que obtuvo la promoción pendiente, puede adelantar los procesos del grado siguiente; se informa oportunamente a la comisión de Evaluación. Su promoción se dará al finalizar el año académico.



- h. El estudiante que haya desertado del sistema educativo y si solicita su reingreso en un año académico diferente al que hizo la deserción, reinicia los procesos del grado que estaba cursando.

PARAGRAFO: El docente tiene la autonomía de realizar un diagnóstico con el fin flexibilizar este artículo; si lo considera pertinente, y lo avala la comisión de evaluación y promoción con base al informe presentado.

- i. El estudiante de primero es promovido cuando haya alcanzado todos los desempeños y competencias de lectura y escritura del grado.
- j. La promoción anticipada, se le da a un estudiante que demuestra un rendimiento superior en el desarrollo de las competencias básicas, socioemocionales, la construcción de ciudadanía en armonía y paz con el medio ambiente; haciendo uso efectivo las tecnologías de la información y la comunicación. Realiza actividades curriculares que exceden a las esperadas; consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.

Por otra parte, al que supere las dificultades presentadas por una promoción pendiente y haya logrado adelantar los aprendizajes del grado siguiente en el que se encuentra matriculado.

La promoción anticipada de grado se dará durante el primer trimestre del año escolar, al estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo y socio-afectivo en el marco de las competencias del grado que cursa. El Consejo Académico, con previo consentimiento de los padres de familia, autorizará y designará la realización de una evaluación de competencias y si el resultado de ésta es satisfactorio, recomendará al Consejo Directivo, la promoción anticipada del estudiante. La decisión será consignada en acta del Consejo Directivo.

- k. Un estudiante no será promovido al grado siguiente cuando haya dejado de asistir el 25% de las jornadas pedagógicas programadas para cada área en el plan de estudios determinadas para el grado que cursa; sin que haya causa justificada de enfermedad, impedimento físico o situación especial de su familia.





- I. La modalidad de estudio en casa se implementa a un educando, cuando su representante legal o cuidador justifique por escrito con evidencias que el niño o niña presenta una enfermedad o limitación física diagnosticada por medicina general o especializada, la cual le impide trasladarse a la escuela a recibir las clases normalmente; así mismo cuando en la familia se presente una situación especial.

El docente titular de la sede elabora un acta en donde se especifique la descripción de la situación especial que presenta el educado, anexando las evidencias; además en el acta se describirá las estrategias pedagógicas, didácticas y de evaluación que se implementarán; el medio de comunicación que utilizará y su periodicidad. Así mismo, en el acta se establecerán los compromisos del docente, el estudiante y su familia.

El acta de modalidad de estudio en casa, se presenta a la Dirección de centro para el visto bueno, luego pasará al consejo académico para su aprobación, el acta del consejo académico con evidencias presentadas, serán remitidas al Consejo Directivo para que esta instancia avale la modalidad de estudio en casa para el educando. El docente titular presenta informes regulares de los procesos desarrollados a la Dirección de centro educativo y a la comisión de evaluación y promoción.

PARAGRAFO: Los acuerdos para la inasistencia y/o estudio en casa de un estudiante, que no sean aprobados por la Dirección del Centro Educativo, Consejo Académico o avalado por el Consejo Directivo, no son válidos para justificar la inasistencia o modalidad de estudio en casa. La Dirección y a comisión de evaluación y promoción debe evaluar caso para determinar las causas y las medidas necesarias.

Ver Anexo. 3: Formato de excusas del estudiante

6.1.1. Promoción Inclusiva en el CER

El Centro Educativo Rural Aguadas Bajo reafirma su compromiso con la equidad y la inclusión mediante la implementación de criterios de promoción diseñados para atender las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad, trastornos de aprendizaje, barreras para el aprendizaje y la participación, así como aquellos con capacidades





excepcionales. En concordancia con el Decreto 1421 de 2017, estos criterios garantizan que cada estudiante, independientemente de sus condiciones particulares, acceda a una educación de calidad en un entorno inclusivo y equitativo.

La promoción inclusiva en el Centro Educativo se fundamenta en el respeto por la diversidad, adaptando los objetivos y metas de acuerdo con las capacidades y el ritmo de aprendizaje de cada estudiante. Este enfoque flexible y personalizado no solo reconoce los logros académicos, sino también el desarrollo integral del estudiante, asegurando que pueda avanzar en su proceso educativo con el apoyo necesario para superar las barreras y potenciar sus habilidades.

A continuación, se describen los criterios específicos que orientan la promoción de los estudiantes en el marco de un sistema inclusivo.

- m.** El Centro Educativo Rural Aguadas Bajo ha diseñado criterios de promoción inclusivos y flexibles para los estudiantes con discapacidad, trastornos de aprendizaje, barreras para el aprendizaje y la participación, o capacidades excepcionales. Estos criterios se adaptan a las necesidades individuales de cada estudiante, respetando su derecho a una educación de calidad en un entorno inclusivo y equitativo.
- n.** Promoción Inclusiva: La promoción de los estudiantes con discapacidad o barreras para el aprendizaje no se basa exclusivamente en el cumplimiento de los mismos criterios que sus compañeros, sino en los objetivos y metas personalizados establecidos en su Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). La promoción se ajusta a las capacidades y logros individuales del estudiante, teniendo en cuenta sus apoyos y adaptaciones durante el año escolar.
- o.** Criterios Específicos de Promoción
 - Metas Personalizadas: La promoción no se basa únicamente en el rendimiento académico, sino en los objetivos y metas establecidos en el PIAR del estudiante.
 - Planes de Nivelación: En los casos en donde el estudiante no alcance los objetivos esperados, se elabora un plan de nivelación o acompañamiento en las áreas necesarias para su promoción.





- El criterio clave de promoción es la autonomía alcanzada y el nivel de independencia en tareas cotidianas y académicas, considerando las adaptaciones necesarias a lo largo del año escolar.
- p. Flexibilidad en la Promoción**
- La promoción se basa en un enfoque flexible que permite al estudiante avanzar según sus capacidades individuales. En los casos en que el estudiante presente dificultades significativas, se implementará un plan de acompañamiento intensivo para apoyarlo durante el próximo año escolar sin afectar su promoción al siguiente año.
 - Este enfoque garantiza que cada estudiante avance en su proceso formativo de acuerdo a sus logros personales y capacidades, respetando la flexibilidad que exige el contexto educativo de cada uno.

6.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL NIVEL DE PREESCOLAR

1. El proceso de promoción en el grado de transición del Centro Educativo Rural Aguadas Bajo se fundamenta en las disposiciones del Decreto 2247 de 1997, el cual establece que, en el nivel de educación preescolar, los estudiantes no reprueban grados ni actividades. En lugar de ello, se promueve el avance del estudiante en el proceso educativo según sus capacidades, actitudes y desarrollo integral, basado en la evaluación cualitativa.
2. La promoción en preescolar no se determina por una evaluación cuantitativa tradicional, sino por el avance en las diferentes dimensiones de desarrollo que son observadas y evaluadas a lo largo del año académico. Todos los estudiantes en el grado de transición son promovidos al grado primero.
3. El estudiante debe haber asistido al menos al 75% de las actividades académicas programadas durante el año escolar. En caso de que el estudiante se ausente más del 25% de las actividades, la Comisión de Evaluación y Promoción debe evaluar caso para determinar las causas y las medidas necesarias.
4. Cuando se identifican barreras que puedan estar afectando el desarrollo del estudiante en alguna dimensión específica, se implementan estrategias pedagógicas



de apoyo y seguimiento. Estas estrategias las diseña el docente, y se monitorean a lo largo del año escolar para garantizar el avance del estudiante.

5. El acompañamiento y la participación activa de los padres de familia son fundamentales en el proceso de promoción. La familia, en conjunto con el docente, es informada regularmente sobre el progreso del estudiante a través de los informes descriptivos y las reuniones de seguimiento, permitiendo que se tomen decisiones informadas y consensuadas en el caso de que sea necesario implementar medidas adicionales de apoyo.

7. ESCALAS DE VALORACIÓN EN EL CER AGUDAS BAJO

La escala de valoración institucional se expresa de forma cualitativa, con su correspondiente equivalencia con la escala nacional. La escala cuantitativa es un referente estadístico interno que permite establecer el nivel de desempeño alcanzado por el educando. La valoración cuantitativa no es considerada como una calificación absoluta; sino una de las herramientas que permiten verificar la evaluación integral en cada una de las áreas del plan de estudios.

ESCALA INSTITUCIONAL CICLO BÁSICA PRIMARIA		
ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	
	Cualitativa	Cuantitativa
Nivel Superior	Desempeño Excelente	46 – 50
Nivel Alto	Desempeño Sobresaliente	40 – 45
Nivel Básico	Desempeño Satisfactorio	35 – 39
	Desempeño Mínimo	30 – 34
Nivel Bajo	Desempeño Bajo	25 – 29
	Desempeño Muy Bajo	10 – 24



ESCALA INSTITUCIONAL NIVEL DE TRANSICIÓN
Siempre
Casi siempre
Casi nunca
Nunca

8. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS

8.1. LA EVALUACIÓN INTEGRAL DESDE UNA PERSPECTIVA HOLÍSTICA DEL APRENDIZAJE

La evaluación integral en el CER no se limita a medir los resultados académicos, sino que busca comprender y valorar el desarrollo socioafectivo, cognitivo y motivacional de los estudiantes. Este enfoque promueve un aprendizaje significativo, en el que las experiencias educativas tienen un impacto positivo en la formación integral del educando. Como señala Lev Vygotsky (1978), el desarrollo cognitivo y afectivo está intrínsecamente relacionado con el contexto social y las interacciones, lo que hace indispensable un enfoque de evaluación que abarque múltiples dimensiones del ser humano.

8.2. EVALUACIÓN INTEGRAL Y DIVERSIDAD

La evaluación debe adaptarse a las necesidades y características individuales de cada estudiante, respetando la diversidad y fomentando la equidad en el proceso educativo. Según Howard Gardner (1983), la diversidad en las inteligencias requiere una variedad de métodos para evaluar el potencial de los estudiantes en diferentes áreas, como el pensamiento lógico, la creatividad y la interacción social. En este sentido, la evaluación integra elementos curriculares clave: guías de aprendizaje, materiales didácticos,



cápsulas educativas y comunidades de aprendizaje, facilitando una experiencia educativa inclusiva y enriquecedora.

8.3. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN: SISTEMATIZACIÓN, PERMANENCIA Y CONTINUIDAD

La evaluación es un proceso sistemático, permanente y continuo, diseñado para recoger información valiosa que permita analizar el progreso en los aspectos cognitivos, socioafectivos y comportamentales de los estudiantes. John Dewey (1938) subraya la importancia de la evaluación continua como una herramienta para orientar las decisiones pedagógicas y mejorar el proceso de aprendizaje, evitando situaciones que generen ansiedad o frustración en los estudiantes.

8.4. DIMENSIONES DEL DESARROLLO SOCIOAFECTIVO

El desarrollo socioafectivo es un pilar fundamental en la formación integral, influenciando directamente el rendimiento académico y las relaciones interpersonales. Este desarrollo se evalúa en cinco dimensiones esenciales:

- 1. Ser:** Valora los desempeños epistemológicos, destacando cómo el estudiante se percibe a sí mismo en términos de capacidades, valores y autoconcepto. Carl Rogers (1961) resalta la importancia de un entorno que fomente el autoconocimiento y la autorrealización.
- 2. Sentir:** Analiza la capacidad de establecer vínculos afectivos con su entorno y diferenciar lo moralmente correcto. La teoría de la inteligencia emocional de Daniel Goleman (1995) destaca que estas habilidades son esenciales para el éxito personal y social.
- 3. Actuar:** Se enfoca en las conductas y actitudes del estudiante basadas en principios morales. Estas conductas reflejan el desarrollo de una personalidad ética y responsable.
- 4. Vivir:** Evalúa la capacidad del estudiante para alcanzar metas a través de la perseverancia y el esfuerzo, elementos clave en la autorregulación y el logro personal.



5. Convivir: Mide la habilidad del estudiante para relacionarse con otros de manera efectiva y empática, fomentando competencias ciudadanas como la tolerancia y la justicia. Paulo Freire (1970) enfatiza la importancia del diálogo y la convivencia en la educación transformadora.

8.5. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El docente cuenta con una variedad de instrumentos y estrategias para evaluar el desarrollo socioafectivo, incluyendo diario de campo, gobierno estudiantil, hoja de vida escolar, libro de confidencias, autocontrol de asistencia, buzón de sugerencias, libro de participaciones, buzón de compromisos, cuadro de valores, buzón de correos, cuaderno viajero, plan padrino, tarjetero de responsabilidades y compromisos, ficha familiar, monografía, actas, entre otras, en donde se encuentran las evidencias de las actividades curriculares lideradas y ejecutadas por el docente y estudiantes, entre otros.

El docente realizando actividades curriculares como la observación, indagación, comentarios, diálogos, entrevistas, visitas, registros, entre otros; valora las conductas de los educandos detectadas en los comportamientos, tanto en aula de clase al realizar actividades incluidas en el desarrollo de guías, uso adecuado de los rincones de aprendizaje.

Ver Anexo. 4: Autocontrol de asistencia de estudiantes

En actos y actividades de comunidad, al estudiante se le brinda el espacio para compartir actividades de grupo al iniciar y/o al terminar la jornada diaria, la participación en las actividades de los comités, en la asamblea de estudiantes, las izadas de bandera, los actos culturales, en el trabajo individual y en grupo, en los recreos, en los festivales, en los días de logros; le permiten al docente valorar el grado de desarrollo socio-afectivo de los educando, y cómo éstos evidencian el fortalecimiento de valores como la tolerancia, el ejercicio de la libertad, la paz, el respeto mutuo, la convivencia, la solidaridad, la cooperación, la toma de decisiones, la independencia, entre otras.

Estas herramientas permiten registrar y analizar las conductas y comportamientos observados en distintos contextos escolares, proporcionando una visión completa del





progreso del estudiante. Stiggins (2004) destaca la importancia de diversificar los instrumentos de evaluación para capturar las múltiples dimensiones del aprendizaje.

8. 6. DESARROLLO COGNITIVO Y COMPETENCIAS

La evaluación del desarrollo cognitivo se centra en medir el rendimiento académico en términos de conocimientos, habilidades y competencias, siguiendo los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Este proceso abarca varias dimensiones:

1. **Saber:** Evalúa la adquisición de conocimientos, desde la retención de información hasta la capacidad de recordarla y aplicarla.
2. **Pensar:** Analiza la comprensión y capacidad de razonamiento, incluyendo procesos de concreción (observación y clasificación) y configuración (organización y significación).
3. **Hacer:** Valora la aplicación práctica de los conocimientos y habilidades adquiridas.
4. **Investigar:** Fomenta la curiosidad y la capacidad de realizar experimentos básicos, esenciales para la construcción del conocimiento.
5. **Emprender:** Resalta la creatividad y la innovación en la resolución de problemas y proyectos.

8. 7. MODELO ESCUELA NUEVA Y GUÍAS DE APRENDIZAJE

La implementación del Modelo Escuela Nueva se basa en el desarrollo de guías de aprendizaje que permiten al docente evaluar el progreso del estudiante de manera continua y personalizada, promoviendo la retroalimentación y el refuerzo cuando sea necesario. Como señala Bruner (1960), el aprendizaje debe ser un proceso activo que fomente la exploración y la construcción de conocimiento.

La propuesta pedagógica de acuerdo al Modelo Escuela Nueva se implementa desarrollando guías de aprendizaje; en donde la clase se divide en tres momentos: *actividades básicas, actividades prácticas y actividades de aplicación*. Si se requiere actividades de refuerzo; articulados a estos momentos se desarrollan las faces





propuesta por el Ministerio de Educación Nacional en las orientaciones pedagógicas: *exploración, estructuración, práctica, transferencia, refuerzo y valoración*.

Cuando el educando desarrolla una guía; el docente promueve al educando de actividad en actividad; comprobando qué tanto está aprendiendo; realizando un adecuado seguimiento a los criterios definidos en SIEE y realizando la verificación, si el estudiante está alcanzando los desempeños y competencias previstas en el plan de estudios coherentes con los criterios de calidad del MEN.

En este sentido el profesor debe tener en cuenta lo siguiente:

- Evaluar cualitativa y cuantitativamente el desarrollo de las guías teniendo en cuenta los siguientes criterios que permita evidenciar el seguimiento al aprendizaje: uso efectivo del tiempo para los aprendizajes, asesorías, capacidad para desarrollar las tareas sin acompañamiento, necesidad de acompañamiento o incapacidad para realizarlas; comportamiento escolar, cumplimiento de tareas extracurriculares y proyectos complementarios de las áreas.
- En la competencia lectora primordialmente identificar el nivel de lectura alcanzado y si lee de forma continua, realizando pausas con entonación adecuada, respetando las unidades de sentido, puntuación y observando los errores de pronunciación. Así mismo, si el estudiante ha alcanzado la competencia escritora y si escribe realizando el correcto trazo de las letras, distanciamiento de las palabras, ortografía y en general la presentación estética del momento o guía desarrollada.
- El docente tiene la libertad de calificar los anteriores criterios en la guía de aprendizaje para evaluar integralmente de acuerdo con el apartado de “criterios de evaluación” e implementar la estrategia de seguimiento que más se le facilite.
- En el desarrollo de las guías, cada vez que se detecten errores, el educando debe realizar las correcciones pertinentes; solo puede ser promovido a la actividad siguiente cuando haya realizado correctamente la anterior. Si es necesario se proponen actividades de refuerzo y superación.
- Al culminar cada trimestre, para los educandos ubicados en el nivel bajo o para los que presenten dificultades en las competencias, especialmente en la lectora





y/o escritora, se les formulan planes de apoyo pedagógico con actividades diferenciadas. Se elabora acta de compromiso para el docente, educando y padres de familia.

- El incumplimiento por parte del estudiante frente a las acciones pedagógicas programadas conlleva a la remisión del acudiente a la Dirección de Centro Educativo.
- El docente titular de la sede, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en la se celebró la reunión de la Comisión de Evaluación y Promoción; debe presentar a la dirección del Centro Educativo los planes de apoyo pedagógicos necesarios.
- El registro de la valoración de los instrumentos empleados en la evaluación se hará en la planilla de notas, la cual está estructurada con los siguientes aspectos:

Desarrollo de actividades y trabajo práctico: en este aspecto se registran las valoraciones hechas que miden las actividades básicas, actividades prácticas, actividades de aplicación, actividades de refuerzo y nivelación, planes de apoyo pedagógico, tareas, trabajos escritos, exposiciones, consultas, talleres, laboratorios, presentación del cuaderno, entre otros instrumentos de evaluación que el docente haya planeado.

Evaluaciones: en este aspecto se registran las evaluaciones y previos que tienen como objetivo verificar el nivel de mecanización, comprensión, aplicación y transferencia de los aprendizajes, habilidades, desempeños y competencias; dando prioridad a los ítems que miden el nivel de lectura y de resolución de problemas, entre todos los tipos de ítems que se pueden aplicar. Se sugiere utilizar los previos finales para medir exclusivamente las competencias del área.

Desarrollo socioafectivo: en este aspecto se califica de forma cuantitativa y cualitativa el desarrollo socio-afectivo del educando; de acuerdo con los registros efectuados en los instrumentos establecidos por el modelo Escuela Nueva. Así mismo, con la observación el docente en los siguientes aspectos: comportamiento escolar (indisciplina activa y pasiva), puntualidad, aseo y presentación personal, asistencia, colaboración, aprovechamiento del tiempo destinado para los aprendizajes, relaciones



interpersonales, uso de normas de cortesía, responsabilidad y valores; entre otros que se consideren pertinentes.

Autoevaluación: en este aspecto se registra la autoevaluación que realiza el estudiante. Con él se acuerdan los criterios para su autoevaluación y se tienen como referentes: el numeral 8 de “criterios de evaluación”, desarrollo socio-afectivo, las estrategias para la valoración integral de los desempeños, entre otros. El proceso culmina con las acciones de mejoramiento que formule estudiante, como un compromiso para mejorar. En este proceso el docente y el padre de familia harán acompañamiento continuo y en especial se apoyarán en la evaluación formativa.

8.8. EVALUACIÓN Y PLANES DE APOYO

Al identificar dificultades en el aprendizaje, especialmente en competencias clave como la lectora y escritora, se diseñan planes de apoyo pedagógico personalizados. Estos planes incluyen actividades diferenciadas y compromisos entre el estudiante, la familia y el docente, asegurando un proceso de aprendizaje inclusivo y efectivo.

La evaluación integral en el CER Aguadas Bajo se articula como un proceso dinámico y reflexivo que abarca todas las dimensiones del desarrollo humano. A través de la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y la utilización de herramientas diversificadas, se garantiza que cada estudiante reciba una educación equitativa y de calidad, en consonancia con sus necesidades y potencialidades.

LA VALORACIÓN DEL TRIMESTRE SE HALLA PROMEDIANDO TODOS LOS ASPECTOS; LA CALIFICACIÓN CUANTITATIVA ES UN REFERENTE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN INTEGRAL EN DETERMINADA ÁREA, DETECTANDO Y PRIORIZANDO FORTALEZAS Y DEBILIDADES CON EL FIN DE FORMULAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO ENMARCADAS EN LOS PLANES DE APOYO PEDAGÓGICO.



9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

1. Abalado por el Consejo Directivo el Sistema Institucional de Evaluación, es de estricto cumplimiento por parte de la comunidad educativa.
2. El docente diligenciará la planilla de notas donde registrará la valoración cuantitativa que les realice a los estudiantes en cada una de las áreas y hará entrega de una copia a Dirección de centro educativo el día que se celebre el consejo de evaluación.
3. El registro en la planilla de calificaciones es un referente cuantitativo y no una finalidad. El espíritu de la evaluación se centra en valorar las competencias en cada una de las áreas; estableciendo fortalezas y las debilidades en el proceso.

Para el mejoramiento de los desempeños en cada uno de los niveles de la escala evaluación, se formularán acciones y planes de apoyo pedagógico con actividades diferenciadas.

Así mismo, se complementará el proceso con las estrategias institucionales de mejoramiento que establezca el comité de calidad y la gestión académica.

4. Se aplicarán como instrumentos la ficha familiar, la hoja de vida escolar y el diario de campo, control de seguimiento al aprendizaje (rúbricas), el libro de mis confidencias, entre otros, con el fin de conocer las características personales, intereses, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje, fortalezas y debilidades en el proceso de aprendizaje. factores vulnerables y necesidades educativas especiales de los y las estudiantes y valorar sus avances.

Ver Anexo. 5: Diario de campo

5. Flexibilizar el currículo y/o implementar plan individual de ajustes razonables el proceso de evaluación para atender estudiantes respetando sus características de diversidad, con base al estudio hecho a la comunidad educativa.
6. Designar estudiantes líderes por grados que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a estudiantes que presenten dificultades (plan padrino).





7. Desarrollar actividades complementarias como: actividades de refuerzo y superación, planes de apoyo pedagógico, trabajos en el aula, explicaciones adicionales, actividades colaborativas, trabajos de consulta y tareas refuerzo para el hogar, plan padrino, con una vinculación activa de los padres, para llevar a buen término la superación de dificultades en los educandos.
8. Aplicar diferentes estrategias como comunicaciones escritas, comunicaciones telefónicas, citaciones a la escuela, visitas a los hogares, entre otras, que facilite contactar a los padres de familia y/o acudientes, para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso de formación integral de sus hijos. Realizando actas de compromisos para el docente, estudiante y padres de familia.

10. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación es un componente esencial en el desarrollo de la autonomía y la autorregulación del aprendizaje, permitiendo a los estudiantes reflexionar críticamente sobre su propio desempeño. Este proceso les ayuda a identificar sus fortalezas y aspectos por mejorar en áreas clave como actitudes, comportamientos, habilidades, destrezas, desempeño académico, capacidad creativa, responsabilidad en tareas escolares, preparación para evaluaciones, participación activa, trabajo colaborativo y compromiso en el gobierno estudiantil, entre otras. David Boud (1995) subraya que la autoevaluación no solo fomenta la autonomía, sino que también contribuye a un aprendizaje más profundo y significativo.

Ver Anexo. 6: Autoevaluación de estudiantes

10.1. ROL DEL DOCENTE EN LA AUTOEVALUACIÓN

El docente desempeña un papel crucial en este proceso, al proporcionar información clara y precisa sobre los criterios de autoevaluación. Al inicio de cada trimestre, se sensibiliza al estudiante sobre la importancia de ser objetivo y reflexivo en su autoevaluación, destacando





las dimensiones de la formación integral: cognitiva, socioafectiva y ética. Según Sadler (1989), los estudiantes necesitan comprender los estándares de evaluación para comparar su desempeño actual con los objetivos esperados y formular estrategias de mejora.

10. 2. OBJETIVOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

1. Evaluar sus acciones y decisiones de manera objetiva.
2. Identificar aspectos positivos para potenciarlos.
3. Reconocer debilidades y proponer estrategias para superarlas.
4. Promover la responsabilidad y el compromiso personal con el proceso de aprendizaje.

10. 3. CRITERIOS SUGERIDOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN

Para estructurar la autoevaluación, se sugieren los siguientes criterios, los cuales deben ser acordados y comprendidos por los estudiantes:

1. Actitudes y comportamientos: Reflexión sobre el respeto, la empatía, la responsabilidad y la convivencia.
2. Habilidades y destrezas: Evaluación del dominio en áreas específicas del conocimiento y en la aplicación de competencias prácticas.
3. Espíritu de investigación y creatividad: Valoración de la curiosidad intelectual y la capacidad para proponer ideas innovadoras.
4. Responsabilidad y compromiso: Análisis del cumplimiento en la entrega de tareas, proyectos y preparación para evaluaciones.
5. Participación activa: Autoevaluación de la contribución en actividades grupales, discusiones y eventos escolares.
6. Trabajo colaborativo: Reflexión sobre la capacidad de cooperar y aportar en equipos, contribuyendo al logro de objetivos comunes.



7. Involucramiento en el gobierno estudiantil: Análisis del rol desempeñado en la representación estudiantil y la promoción de la participación democrática.

8. Preparación y esfuerzo: Evaluación del tiempo y dedicación invertidos en el estudio y en actividades extracurriculares.

10. 4. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN

El proceso de autoevaluación se lleva a cabo al finalizar cada trimestre académico, utilizando herramientas como:

- Rubricas de autoevaluación: Instrumentos que orienten al estudiante en la valoración de cada criterio.

- Diarios de reflexión: Espacios donde los estudiantes registren sus pensamientos y aprendizajes sobre su desempeño.

- Sesiones de retroalimentación: Encuentros con el docente para discutir los resultados de la autoevaluación y planificar acciones de mejora.

La autoevaluación en el CER fomenta un aprendizaje más consciente y efectivo, promoviendo en los estudiantes habilidades como la autonomía, la autoeficacia y la autorreflexión. Como señala Black y Wiliam (1998), la autoevaluación contribuye significativamente a mejorar el rendimiento académico, al involucrar activamente a los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

11. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS CON DESEMPEÑO BAJO DE LOS ESTUDIANTES AL FINALIZAR EL TRIMESTRE

La superación de dificultades académicas es un aspecto fundamental en el proceso educativo, especialmente cuando los estudiantes presentan desempeño bajo al finalizar el





trimestre. Con el fin de garantizar el aprendizaje significativo y la mejora continua, se implementan estrategias de apoyo pedagógico basadas en actividades de refuerzo, nivelación y superación, alineadas con las necesidades específicas de cada estudiante. Lev Vygotsky (1978) subraya la importancia del acompañamiento pedagógico, destacando el papel del andamiaje en el desarrollo de las competencias necesarias para avanzar en el proceso de aprendizaje.

11.1. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS

Actividades de refuerzo y superación: Durante el trimestre académico, se llevarán a cabo actividades específicas que permitan a los estudiantes fortalecer las áreas en las que presentan dificultades. Estas actividades se integran en la planeación pedagógica regular y están diseñadas para reforzar conceptos clave y desarrollar competencias básicas.

Planes de apoyo pedagógico: Para abordar situaciones de desempeño bajo, se implementan planes de apoyo pedagógico personalizados. Estos planes se fundamentan en un diagnóstico detallado de las necesidades del estudiante, asegurando que las estrategias pedagógicas respondan a sus áreas de mejora. John Dewey (1938) señala que la educación debe ser personalizada y adaptativa, permitiendo que cada estudiante progrese según sus capacidades.

Elaboración de un acta de plan de refuerzo y nivelación: Se formaliza el proceso mediante la elaboración de un acta de compromiso, en la que se abordan los siguientes elementos:

- Aprendizajes por nivelar o superar.
- Estrategias pedagógicas específicas a implementar.
- Estrategias de evaluación para verificar el progreso del estudiante.
- Compromisos del docente, orientados a brindar el acompañamiento necesario.
- Compromisos del estudiante, enfocados en el cumplimiento de las actividades asignadas.
- Compromisos de la familia, incluyendo su participación activa y apoyo constante.



Socialización del plan con el estudiante y su familia: El plan debe ser presentado y explicado tanto al estudiante como a su acudiente, quienes deben firmar el acta de compromiso. Esto busca garantizar el compromiso y la corresponsabilidad de todas las partes involucradas en el proceso educativo. Bronfenbrenner (1979) destaca el papel del entorno familiar en el apoyo al aprendizaje, subrayando la importancia de su participación activa.

Responsabilidad compartida: Los planes de apoyo pedagógico son responsabilidad compartida entre el docente, el estudiante y los padres o acudientes. Es fundamental que los padres asistan a las citaciones y se involucren activamente en el proceso, reforzando el aprendizaje desde el hogar.

Registro y valoración del proceso: Una vez implementado el plan de apoyo pedagógico, los resultados obtenidos son registrados en la planilla de notas y forman parte de la evaluación del trimestre correspondiente. Esto asegura la transparencia y continuidad en el proceso de evaluación.

Limitaciones del plan de apoyo pedagógico: No se considerarán planes de apoyo pedagógico aquellos casos en los que se repitan instrumentos de evaluación con el único objetivo de recuperar una calificación. El enfoque se centra en el proceso de aprendizaje, no en la simple obtención de una mejor nota.

Evaluación continua y mejora institucional: Dado que la evaluación es un proceso permanente y formativo, las actividades de refuerzo y los planes de apoyo pedagógico se integran como un componente regular de la planeación curricular. Estas actividades también son contempladas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional, garantizando su alineación con los objetivos de calidad educativa.

Espacios de superación permanente: El Centro Educativo ofrece espacios de recuperación, refuerzo, nivelación y profundización durante las semanas siguientes a la finalización de cada trimestre (primero a tercero). Así mismo, se habilita un período



adicional al final del año académico para aquellos estudiantes cuya promoción esté pendiente. Estas estrategias aseguran que todos los estudiantes tengan la oportunidad de avanzar, fortaleciendo sus competencias y logrando los objetivos propuestos para cada grado.

12. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE EL DIRECTIVO Y LOS DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE

12.1. CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS NORMATIVOS

La aplicación del Sistema Institucional de Evaluación (SIEE) se lleva a cabo siguiendo estrictamente los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y las directrices internas definidas por el Centro Educativo. Este cumplimiento asegura que los procesos evaluativos respondan a los estándares de calidad y equidad, garantizando un desarrollo integral de los estudiantes.

12.2. CARÁCTER OBLIGATORIO DEL SIEE

Una vez aprobado y adoptado por el Consejo Directivo, el SIEE adquiere carácter de obligatoriedad para toda la Comunidad Educativa. Esto incluye directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo, quienes deben cumplir y hacer cumplir los procedimientos y criterios establecidos. Anderson y Krathwohl (2001) destacan que un sistema de evaluación bien estructurado es clave para fomentar la coherencia y la eficacia en el proceso educativo.

12.3. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE

El Consejo Académico, en colaboración con el Consejo de Padres, el Consejo Estudiantil y el Personero, realizará una revisión y evaluación continua del SIEE. Este proceso permite proponer ajustes que respondan a las necesidades emergentes del contexto educativo, asegurando su pertinencia y efectividad. Stiggins (2004) señala que la evaluación debe ser





un proceso dinámico que se ajuste a las realidades y desafíos de cada comunidad educativa.

12. 4. CONTROL Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La Directora del Centro Educativo es responsable de llevar a cabo acciones constantes de control y vigilancia para garantizar que el proceso de evaluación se desarrolle conforme a lo estipulado en el SIEE. Para ello, puede conformar un Comité de Apoyo, cuya función sea supervisar y evaluar la correcta implementación del sistema, identificando posibles irregularidades y áreas de mejora.

Las acciones administrativas necesarias, basadas en los informes del comité y los descargos del docente implicado, serán responsabilidad exclusiva de la Directora. Esto asegura la transparencia y el respeto por el debido proceso en la toma de decisiones.

12. 5. PLANES DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL PARA DOCENTES

En caso de que un docente incurra en irregularidades al aplicar el proceso de evaluación, se formula y desarrolla un plan de mejoramiento profesional. Este plan debe estar orientado a fortalecer las competencias pedagógicas y a corregir las prácticas evaluativas, asegurando que cumplan con los estándares de calidad. Según Fullan (2007), los procesos de mejora continua son esenciales para el desarrollo profesional docente y el éxito en la implementación de sistemas educativos efectivos.

La implementación y supervisión del Sistema Institucional de Evaluación son fundamentales para garantizar un proceso evaluativo justo, inclusivo y transparente. El compromiso de toda la comunidad educativa y el monitoreo constante aseguran que el SIEE cumpla con su propósito de promover el desarrollo integral y el mejoramiento continuo en todos los niveles ofrecidos por el CER.



13. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Al finalizar cada trimestre del año escolar, los padres de familia o acudientes reciben un informe escrito que detalla el progreso de los estudiantes. Este informe es presentado en un lenguaje claro y accesible, adaptado a las características de la comunidad, con el propósito de garantizar una comprensión efectiva de los resultados. Según Bronfenbrenner (1979), la participación activa de la familia en el proceso educativo es esencial para el desarrollo integral del estudiante.

13.1. CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

Cada informe debe incluir:

1. Desempeños y dificultades identificadas en cada área, brindando una visión completa de los avances y retos del estudiante.
2. Recomendaciones y estrategias de mejora, con un enfoque práctico para superar las debilidades detectadas.
3. Actas de compromiso, en las que se detallan actividades o tareas diferenciadas que el estudiante, en conjunto con su familia y el docente, debe realizar para fortalecer su desempeño. Epstein (2001) resalta que el establecimiento de compromisos compartidos mejora la comunicación y el apoyo entre la escuela y la familia.





13.1.1. Informe del Tercer Trimestre

En el informe correspondiente al tercer trimestre, se presenta una evaluación integral del desempeño del estudiante en cada área durante todo el año escolar. Este informe debe tener en cuenta:

- Fortalezas y debilidades detectadas a lo largo del ciclo académico.
- Cumplimiento de los compromisos adquiridos en trimestres anteriores para superar dificultades.

Este enfoque integral busca proporcionar una visión completa y acumulativa del proceso de aprendizaje, permitiendo a las familias comprender mejor el progreso general del estudiante.

13.1.2. Informe Final

Al finalizar el año escolar, se entrega un informe final que incluye:

1. Resultados obtenidos en cada área, expresados en la escala nacional de desempeño.
2. Un resumen de la evolución del estudiante, destacando logros significativos y áreas que requieren atención.
3. Recomendaciones específicas para el siguiente año académico, orientadas a continuar fortaleciendo el proceso formativo.



13.1.3. Uso de Escalas Cualitativas y Nacionales

Todos los informes académicos son presentados utilizando una escala cualitativa, acompañada de su correspondiente equivalencia en la escala nacional. Esto permite a los padres y acudientes comprender claramente el nivel de desempeño del estudiante en relación con los estándares nacionales. La claridad en la presentación de los resultados es crucial para asegurar una comunicación efectiva y fomentar un trabajo colaborativo entre la escuela y la familia.

Los informes académicos trimestrales y finales no solo brindan información detallada sobre el rendimiento del estudiante, sino que también fortalecen la relación entre la institución educativa y las familias, asegurando que cada estudiante reciba el apoyo necesario para alcanzar sus metas.

13.2. ESTRUCTURA DE INFORMES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los informes entregados a los padres de familia y/o acudientes sobre la evaluación del estudiante en cada una de las áreas, se realizan siguiendo la estructura institucional. Ver Anexo.

14. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En el marco del Sistema Institucional de Evaluación (SIEE), se establecen instancias claras y procedimientos específicos para atender las reclamaciones de estudiantes y padres de



familia que consideren que se ha cometido alguna irregularidad en los procesos de evaluación o promoción. Este protocolo tiene como objetivo garantizar la transparencia, objetividad y equidad en la toma de decisiones, fortaleciendo la confianza en la comunidad educativa. Epstein (2001) destaca la importancia de la colaboración efectiva entre la escuela y las familias en la resolución de conflictos relacionados con la evaluación.

14. 1. CONDUCTO REGULAR PARA PRESENTAR RECLAMOS

Las reclamaciones deben ser presentadas de forma respetuosa, ya sea verbal o por escrito, siguiendo el siguiente conducto regular:

1. Docente titular de la sede educativa: Primera instancia para atender inquietudes relacionadas con el proceso evaluativo en el aula.
2. Directora del Centro Educativo: Encargada de revisar el caso si no se resuelve en la instancia anterior, asegurando la correcta aplicación del SIEE.
3. Comisión de Evaluación y Promoción: Esta instancia evalúa los soportes y toma decisiones respecto a la promoción y evaluación del estudiante, conforme a los criterios institucionales y normativos.
4. Consejo Directivo: Instancia final para la resolución de conflictos. Analiza el caso de manera integral, considerando las decisiones tomadas en las instancias anteriores y emitiendo un fallo definitivo.



14. 2. PLAZOS Y RESPUESTA

Cada instancia tiene un máximo de diez días hábiles para emitir una respuesta por escrito, incluyendo los soportes pertinentes que sustenten su decisión. Este plazo garantiza que las reclamaciones se atiendan de manera oportuna, asegurando el debido proceso y evitando retrasos que puedan afectar el bienestar del estudiante.

14. 3. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR RECLAMOS

1. Presentación del reclamo: El padre de familia o estudiante debe formalizar el reclamo ante la primera instancia, detallando la situación y anexando cualquier evidencia o soporte que considere relevante.

2. Análisis del reclamo: La instancia correspondiente revisa el caso, contrastando la información presentada con los registros del proceso evaluativo y las normativas institucionales.

3. Respuesta y retroalimentación: Una vez analizado el caso, se emite una respuesta escrita que debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- Resultados del análisis del caso.
- Soportes que respalden la decisión tomada.
- Recomendaciones o acciones a seguir, si corresponde.

4. Escalamiento del reclamo: Si el reclamante no está conforme con la respuesta, puede elevar el reclamo a la siguiente instancia del conducto regular, hasta llegar al Consejo Directivo, cuya decisión será definitiva.





14. 4. GARANTÍAS DEL PROCESO

El proceso de resolución de reclamaciones se basa en los principios de:

- Transparencia: Todas las decisiones están fundamentadas en evidencias documentales.
- Imparcialidad: Las instancias garantizan la objetividad en la revisión de cada caso.
- Confidencialidad: La información relacionada con el reclamo es manejada de forma reservada para proteger la privacidad de los involucrados.

Este sistema de instancias y procedimientos asegura que los reclamos relacionados con la evaluación y promoción de los estudiantes sean resueltos de manera justa, oportuna y equitativa, fortaleciendo la confianza en los procesos institucionales.

15. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

1. La educación, como prioridad para el desarrollo del sector rural del municipio de Cucutilla, nos lleva plantear estrategias pertinentes y contextualizadas que nos permitan implementar procesos de evaluación con criterios unificados para niños y niñas con procedencia, situación social, económica y cultural del campo; enmarcada en un Sistema Institucional de Evaluación, el Centro Educativos Rural Aguadas Bajo. Para tal fin, designó una comisión para crear, plantear y definir la propuesta inicial del SIEE.
2. El Consejo Académico del Centro Educativo, como equipo que tiene la competencia, el conocimiento y la experiencia en el campo de la formación educativa; en un proceso de alta reflexión, análisis, revisión y conceptualización; estudiarán y ajustarán la propuesta inicial del SIEE, presentada por la comisión que la elaboró.
3. Con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos que designan delegados para conformar el gobierno escolar (Consejo de Padres y Consejo Estudiantil), discutirán y





realizarán sus respectivos aportes a la propuesta del Sistema Institucional de Evaluación, presentada por el Consejo Académico.

4. El Consejo Académico dentro de una dinámica democrática recogerá las observaciones realizadas por estudiantes y padres de familia para elaborar el proyecto definitivo, el cual será presentado ante el Consejo Directivo, para refrendarlo y aprobarlo.
5. El Sistema Institucional de Evaluación aprobado y adoptado por el Consejo Directivo será incluido en el Proyecto Educativo Institucional.
6. La Directora establecerá los mecanismos para dar a conocer el Sistema Institucional de evaluación, de tal manera que sea apropiado por estudiantes y padres de familia del Centro Educativo.
7. Todo el proceso de discusión, aprobación y socialización que surja frente al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, será registrado en actas.

16. RESPONSABILIDADES DEL CER AGUDAS BAJO

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.
2. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
3. Realizar reuniones de docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos de todos los involucrados.



5. Crear el Consejo de Evaluación como instancia para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través del Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presentes los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Conformación del grupo HME para el análisis y planes de acción de las diferentes pruebas internas y externas aplicadas en el centro educativo. A partir de los planes de acción los docentes deberán desarrollar actividades diferenciadas para mejorar los aprendizajes en los que presentan dificultades los estudiantes.
9. Presentar a las pruebas censales SABER la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.
10. Sistematización para el seguimiento de los aprendizajes de los educandos del Centro Educativo.

17. DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar las debilidades en el aprendizaje.



El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el Centro Educativo Rural Aguadas Bajo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

18. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

<u>Rúbrica de aspectos por mejorar competencia lectora</u>	
<input type="radio"/> Letura sin ritmo y fluidez	<input type="radio"/> Lectura silábica
<input type="radio"/> Lectura por palabras	<input type="radio"/> Lectura muy lenta
<input type="radio"/> Escasa comprensión de textos	<input type="radio"/> Vocalización incorrecta
<input type="radio"/> Escasa comprensión nivel literal	<input type="radio"/> Pausa indebida en frase
<input type="radio"/> Poca comprensión nivel inferencial	<input type="radio"/> Pausa indebida en palabra
<input type="radio"/> Escasa comprensión nivel crítico	<input type="radio"/> Regresión sílaba
<input type="radio"/> Acentuación incorrecta de palabra	<input type="radio"/> Regresión palabra
<input type="radio"/> Omite letra	<input type="radio"/> Omite puntuación al leer
<input type="radio"/> Omite palabra	<input type="radio"/> Cambia palabra
<input type="radio"/> Cambia vocal	<input type="radio"/> Cambia fonema
<input type="radio"/> Adiciona letra	<input type="radio"/> Adiciona palabra
<input type="radio"/> Adiciona palabra	<input type="radio"/> Dislexia
<input type="radio"/> Entonación incorrecta	<input type="radio"/> Tono de voz inadecuado
<u>Rúbrica de aspectos por mejorar competencia escritora</u>	
<input type="radio"/> Transcribe por sílabas	<input type="radio"/> Transcribe por palabras
<input type="radio"/> Error percepción visual de ortografía	<input type="radio"/> Error percepción visual palabra
<input type="radio"/> Incapacidad mecanizar ideas	<input type="radio"/> Incapacidad tomar dictados
<input type="radio"/> Incapacidad para redactar	<input type="radio"/> Incapacidad para escribir texto
<input type="radio"/> Incapacidad de disciplina de trabajo	<input type="radio"/> Grafía incorrecta de letras
<input type="radio"/> Errores de la grafía en el reglón	<input type="radio"/> Grafía incorrecta de números
<input type="radio"/> Omite mayúsculas	<input type="radio"/> Omite tildes
<input type="radio"/> Omite letra	<input type="radio"/> Omite signo de puntuación
<input type="radio"/> Omite palabra	<input type="radio"/> Cambia letra
<input type="radio"/> Cambia palabra	<input type="radio"/> Adiciona letra
<input type="radio"/> Adiciona letra	<input type="radio"/> Adiciona palabra
<input type="radio"/> Errores de ortografía	<input type="radio"/> Dislexia
<input type="radio"/> Distanciamiento incorrecto de palabras en el reglón	
<input type="radio"/> Distanciamiento incorrecto letras o sílabas en la palabras	
<u>Rúbrica de aspectos generales por mejorar</u>	
<input type="radio"/> Errores de estética en el cuaderno	<input type="radio"/> Omite colorear
<input type="radio"/> Falla en colorear de forma uniforme	<input type="radio"/> Ritmo progreso lento
<input type="radio"/> Error en el manejo de espacios en el cuaderno	<input type="radio"/> Atención dispersa
<input type="radio"/> Falta de orden y aseo lugar trabajo	<input type="radio"/> Falla en seguir orientaciones
<input type="radio"/> Indisciplina activa	<input type="radio"/> Indisciplina pasiva
<input type="radio"/> Falla en su responsabilidad	<input type="radio"/> Incumple con tareas



CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO

MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4



ANEXO1 SIEE: CONTROL DE PROGRESO DEL DESARROLLO DIARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS AÑO ACADÉMICO 2024

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ GRADO: _____ SEDE EDUCATIVA: _____

ÁREA	FECHA	DÍA	SEMANA ACADÉMICA	GUÍA N°	TAREAS REALIZADAS	MOMENTO DE LA CLASE		
						Act. Bás	Act. Prác.	Act. Aplic.
Matemáticas	22/ENE	Lunes	1					
Matemáticas	23/ENE	Martes	1					
Matemáticas	24/ENE	Miércoles	1					
Matemáticas	25/ENE	Jueves	1					
Matemáticas	26/ENE	Viernes	1					
Matemáticas	29/ENE	Lunes	2					
Matemáticas	30/ENE	Martes	2					
Matemáticas	31/ENE	Miércoles	2					
Matemáticas	1/FEB	Jueves	2					
Matemáticas	2/FEB	Viernes	2					
Matemáticas	5/FEB	Lunes	3					
Matemáticas	6/FEB	Martes	3					
Matemáticas	7/FEB	Miércoles	3					
Matemáticas	8/FEB	Jueves	3					
Matemáticas	9/FEB	Viernes	3					



CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO

MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4



ÁREA	FECHA	DÍA	SEMANA ACADÉMICA	GUÍA N°	TAREAS REALIZADAS	MOMENTO DE LA CLASE		
						Act. Bás	Act. Prác.	Act. Aplic.
Matemáticas	12/FEB	Lunes	4					
Matemáticas	13/FEB	Martes	4					
Matemáticas	14/FEB	Miércoles	4					
Matemáticas	15/FEB	Jueves	4					
Matemáticas	16/FEB	Viernes	4					
Matemáticas	19/FEB	Lunes	5					
Matemáticas	20/FEB	Martes	5					
Matemáticas	21/FEB	Miércoles	5					
Matemáticas	22/FEB	Jueves	5					
Matemáticas	23/FEB	Viernes	5					
Matemáticas	26/FEB	Lunes	6					
Matemáticas	27/FEB	Martes	6					
Matemáticas	28/FEB	Miércoles	6					
Matemáticas	29/FEB	Jueves	6					
Matemáticas	1/MAR	Viernes	6					
Matemáticas	4/MAR	Lunes	7					
Matemáticas	5/MAR	Martes	7					
Matemáticas	6/MAR	Miércoles	7					



CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO

MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4



ÁREA	FECHA	DÍA	SEMANA ACADÉMICA	GUÍA N°	TAREAS REALIZADAS	MOMENTO DE LA CLASE		
						Act. Bás	Act. Prác.	Act. Aplic.
Matemáticas	7/MAR	Jueves	7					
Matemáticas	8/MAR	Viernes	7					
Matemáticas	11/MAR	Lunes	8					
Matemáticas	12/MAR	Martes	8					
Matemáticas	13/MAR	Miércoles	8					
Matemáticas	14/MAR	Jueves	8					
Matemáticas	15/MAR	Viernes	8					
Matemáticas	18/MAR	Lunes	9					
Matemáticas	19/MAR	Martes	9					
Matemáticas	20/MAR	Miércoles	9					
Matemáticas	21/MAR	Jueves	9					
Matemáticas	22/MAR	Viernes	9					
Matemáticas	1/ABR	Lunes	10					
Matemáticas	2/ABR	Martes	10					
Matemáticas	3/ABR	Miércoles	10					
Matemáticas	4/ABR	Jueves	10					
Matemáticas	5/ABR	Viernes	10					
Matemáticas	8/ABR	Lunes	11					



CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO

MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4



ÁREA	FECHA	DÍA	SEMANA ACADÉMICA	GUÍA N°	TAREAS REALIZADAS	MOMENTO DE LA CLASE		
						Act. Bás	Act. Prác.	Act. Aplic.
Matemáticas	9/ABR	Martes	11					
Matemáticas	10/ABR	Miércoles	11					
Matemáticas	11/ABR	Jueves	11					
Matemáticas	12/ABR	Viernes	11					
Matemáticas	15/ABR	Lunes	12					
Matemáticas	16/ABR	Martes	12					
Matemáticas	17/ABR	Miércoles	12					
Matemáticas	18/ABR	Jueves	12					
Matemáticas	19/ABR	Viernes	12					
Matemáticas	22/ABR	Lunes	13					
Matemáticas	23/ABR	Martes	13					
Matemáticas	24/ABR	Miércoles	13					
Matemáticas	25/ABR	Jueves	13					
Matemáticas	26/ABR	Viernes	13					
Matemáticas	29/ABR	Martes	14					
Matemáticas	30/ABR	Miércoles	14					
Matemáticas	2/MAY	Jueves	14					
Matemáticas	3/MAY	Viernes	14					



CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO

MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4



ÁREA	FECHA	DÍA	SEMANA ACADÉMICA	GUÍA N°	TAREAS REALIZADAS	MOMENTO DE LA CLASE		
						Act. Bás	Act. Prác.	Act. Aplic.
Matemáticas	6/MAY	Lunes	15					
Matemáticas	7/MAY	Martes	15					
Matemáticas	8/MAY	Miércoles	15					
Matemáticas	9/MAY	Jueves	15					
Matemáticas	10/MAY	Viernes	15					
Matemáticas	14/MAY	Martes	16					
Matemáticas	15/MAY	Miércoles	16					
Matemáticas	16/MAY	Jueves	16					
Matemáticas	17/MAY	Viernes	16					
Matemáticas	20/MAY	Lunes	17					
Matemáticas	21/MAY	Martes	17					
Matemáticas	22/MAY	Miércoles	17					
Matemáticas	23/MAY	Jueves	17					
Matemáticas	24/MAY	Viernes	17					
Matemáticas	27/MAY	Lunes	18					
Matemáticas	28/MAY	Martes	18					
Matemáticas	29/MAY	Miércoles	18					
Matemáticas	30/MAY	Jueves	18					



CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO

MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4



ÁREA	FECHA	DÍA	SEMANA ACADÉMICA	GUÍA N°	TAREAS REALIZADAS	MOMENTO DE LA CLASE		
						Act. Bás	Act. Prác.	Act. Aplic.
Matemáticas	31/MAY	Viernes	18					
Matemáticas	4/JUN	Martes	19					
Matemáticas	5/JUN	Miércoles	19					
Matemáticas	6/JUN	Jueves	19					
Matemáticas	7/JUN	Viernes	19					
Matemáticas	11/JUN	Martes	20					
Matemáticas	12/JUN	Miércoles	20					
Matemáticas	13/JUN	Jueves	20					
Matemáticas	14/JUN	Viernes	20					
Matemáticas	2/JUL	Martes	21					
Matemáticas	3/JUL	Miércoles	21					
Matemáticas	4/JUL	Jueves	21					
Matemáticas	5/JUL	Viernes	21					
Matemáticas	8/JUL	Lunes	22					
Matemáticas	9/JUL	Martes	22					
Matemáticas	10/JUL	Miércoles	22					
Matemáticas	11/JUL	Jueves	22					
Matemáticas	12/JUL	Viernes	22					



CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO

MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4



ÁREA	FECHA	DÍA	SEMANA ACADÉMICA	GUÍA N°	TAREAS REALIZADAS	MOMENTO DE LA CLASE		
						Act. Bás	Act. Prác.	Act. Aplic.
Matemáticas	15/JUL	Lunes	23					
Matemáticas	16/JUL	Martes	23					
Matemáticas	17/JUL	Miércoles	23					
Matemáticas	18/JUL	Jueves	23					
Matemáticas	19/JUL	Viernes	23					
Matemáticas	22/JUL	Lunes	24					
Matemáticas	23/JUL	Martes	24					
Matemáticas	24/JUL	Miércoles	24					
Matemáticas	25/JUL	Jueves	24					
Matemáticas	26/JUL	Viernes	24					
Matemáticas	29/JUL	Lunes	25					
Matemáticas	30/JUL	Martes	25					
Matemáticas	31/JUL	Miércoles	25					
Matemáticas	1/AGO	Jueves	25					
Matemáticas	2/AGO	Viernes	25					
Matemáticas	5/AGO	Lunes	26					
Matemáticas	6/AGO	Martes	26					
Matemáticas	8/AGO	Jueves	26					



CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO

MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4



ÁREA	FECHA	DÍA	SEMANA ACADÉMICA	GUÍA N°	TAREAS REALIZADAS	MOMENTO DE LA CLASE		
						Act. Bás	Act. Prác.	Act. Aplic.
Matemáticas	9/AGO	Viernes	26					
Matemáticas	12/AGO	Lunes	27					
Matemáticas	13/AGO	Martes	27					
Matemáticas	14/AGO	Miércoles	27					
Matemáticas	15/AGO	Jueves	27					
Matemáticas	16/AGO	Viernes	27					
Matemáticas	20/AGO	Martes	28					
Matemáticas	21/AGO	Miércoles	28					
Matemáticas	22/AGO	Jueves	28					
Matemáticas	23/AGO	Viernes	28					
Matemáticas	26/AGO	Lunes	29					
Matemáticas	27/AGO	Martes	29					
Matemáticas	28/AGO	Miércoles	29					
Matemáticas	29/AGO	Jueves	29					
Matemáticas	30/AGO	Viernes	29					
Matemáticas	2/SEP	Lunes	30					
Matemáticas	3/SEP	Martes	30					
Matemáticas	4/SEP	Miércoles	30					



CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO

MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4



ÁREA	FECHA	DÍA	SEMANA ACADÉMICA	GUÍA N°	TAREAS REALIZADAS	MOMENTO DE LA CLASE		
						Act. Bás	Act. Prác.	Act. Aplic.
Matemáticas	5/SEP	Jueves	30					
Matemáticas	6/SEP	Viernes	30					
Matemáticas	9/SEP	Lunes	31					
Matemáticas	10/SEP	Martes	31					
Matemáticas	11/SEP	Miércoles	31					
Matemáticas	12/SEP	Jueves	31					
Matemáticas	13/SEP	Viernes	31					
Matemáticas	16/SEP	Lunes	32					
Matemáticas	17/SEP	Martes	32					
Matemáticas	18/SEP	Miércoles	32					
Matemáticas	19/SEP	Jueves	32					
Matemáticas	20/SEP	Viernes	32					
Matemáticas	23/SEP	Lunes	33					
Matemáticas	24/SEP	Martes	33					
Matemáticas	25/SEP	Miércoles	33					
Matemáticas	26/SEP	Jueves	33					
Matemáticas	27/SEP	Viernes	33					
Matemáticas	30/SEP	Lunes	34					



CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO

MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4



ÁREA	FECHA	DÍA	SEMANA ACADÉMICA	GUÍA N°	TAREAS REALIZADAS	MOMENTO DE LA CLASE		
						Act. Bás	Act. Prác.	Act. Aplic.
Matemáticas	1/OCT	Martes	34					
Matemáticas	2/OCT	Miércoles	34					
Matemáticas	3/OCT	Jueves	34					
Matemáticas	4/OCT	Viernes	34					
Matemáticas	15/OCT	Martes	35					
Matemáticas	16/OCT	Miércoles	35					
Matemáticas	17/OCT	Jueves	35					
Matemáticas	18/OCT	Viernes	35					
Matemáticas	21/OCT	Lunes	36					
Matemáticas	22/OCT	Martes	36					
Matemáticas	23/OCT	Miércoles	36					
Matemáticas	24/OCT	Jueves	36					
Matemáticas	25/OCT	Viernes	36					
Matemáticas	28/OCT	Lunes	37					
Matemáticas	29/OCT	Martes	37					
Matemáticas	30/OCT	Miércoles	37					
Matemáticas	31/OCT	Jueves	37					
Matemáticas	1/NOV	Viernes	37					



CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO

MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4



ÁREA	FECHA	DÍA	SEMANA ACADÉMICA	GUÍA N°	TAREAS REALIZADAS	MOMENTO DE LA CLASE		
						Act. Bás	Act. Prác.	Act. Aplic.
Matemáticas	5/NOV	Martes	38					
Matemáticas	6/NOV	Miércoles	38					
Matemáticas	7/NOV/2023	Jueves	38					
Matemáticas	8/NOV	Viernes	38					
Matemáticas	12/NOV	Martes	39					
Matemáticas	13/NOV	Miércoles	39					
Matemáticas	14/NOV	Jueves	39					
Matemáticas	15/NOV	Viernes	39					
Matemáticas	18/NOV	Lunes	40					
Matemáticas	19/NOV	Martes	40					
Matemáticas	20/NOV	Miércoles	40					
Matemáticas	21/NOV	Jueves	40					
Matemáticas	22/NOV	Viernes	40					



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO

MUNICIPIO DE CUCUTILLA

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005

NIT.900061569-4

ANEXO 3 SIEE: EXCUSA N _____

SEDE EDUCATIVA RURAL XXXXXXX

FECHA: Día _____ Mes _____ AÑO 2024

Número de días de ausencia _____

Excusa por el estudiante(s):

Motivo de la ausencia:

Enfermedad: ____ Control ____ Cita médica ____ Cita odontológica ____ Viaje ____

Paseo ____ Decisión del padre ____ Aislamiento preventivo ____

Otro ____ ¿cuál? _____

Padre de Familia

Docente

Fecha de recepción: _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO

MUNICIPIO DE CUCUTILLA

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005

NIT.900061569-4

ANEXO 3 SIEE: EXCUSA N _____

SEDE EDUCATIVA RURAL XXXXXXX

FECHA: Día _____ Mes _____ AÑO 2024

Número de días de ausencia _____

Excusa por el estudiante(s):

Motivo de la ausencia:

Enfermedad: ____ Control ____ Cita médica ____ Cita odontológica ____ Viaje ____

Paseo ____ Decisión del padre ____ Aislamiento preventivo ____

Otro ____ ¿cuál? _____

Padre de Familia

Docente

Fecha de recepción: _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4



CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO



S.E.R. AGUADAS BAJO

ANEXO 5 SIEE: DIARIO DE CAMPO



ELVIRA ROZO TORRES

2024



El Directivo del centro educativo rural Aguadas Bajo y el docente titular de la sede educativa rural Guayabito Alto, dan apertura al libro **“DIARIO DE CAMPO”** para la vigencia del año académico 2024. Libro reglamentario del Modelo Educativo



PRIMER TRIMESTRE ♦ 2024

FECHA			ACTIVIDADES DESARROLLADAS
8 Al 12 Enero			PRIMERA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ➔ <u>Compromisos</u> ➔
15 Al 19 Enero			SEGUNDA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ➔ Jornada de acuerdos para la planeación del cronograma. ➔ Diagnóstico de necesidades de las sedes. ➔ Socialización de formatos institucionales. <u>Compromisos</u> ➔ Elaboración de la ficha de planeación
1	22/ENE	Lunes Semana 1	➔ <u>Complemento jornada laboral:</u> ➔
2	23/ENE	Martes Semana 1	➔ <u>Complemento jornada laboral:</u> ➔
3	24/ENE	Miércoles Semana 1	➔ <u>Complemento jornada laboral:</u> ➔
4	25/ENE	Jueves Semana 1	➔ <u>Complemento jornada laboral:</u> ➔
5	26/ENE	Viernes Semana 1	➔ <u>Complemento jornada laboral:</u> ➔
6	29/ENE	Lunes Semana 2	➔ <u>Complemento jornada laboral:</u> ➔
7	30/ENE	Martes Semana 2	➔ <u>Complemento jornada laboral:</u> ➔
8	31/ENE	Miércoles Semana 2	➔ <u>Complemento jornada laboral:</u> ➔
9	1/FEB	Jueves Semana 2	➔ <u>Complemento jornada laboral:</u> ➔
10	2/FEB	Viernes Semana 2	➔ <u>Complemento jornada laboral:</u> ➔
11	5/FEB	Lunes Semana 3	➔ <u>Complemento jornada laboral:</u> ➔
12	6/FEB	Martes Semana 3	➔ <u>Complemento jornada laboral:</u> ➔
13	7/FEB	Miércoles Semana 3	➔ <u>Complemento jornada laboral:</u> ➔
14	8/FEB	Jueves	➔ <u>Complemento jornada laboral:</u>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4



FECHA		ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
		Semana 3	➔
15	9/FEB	Viernes Semana 3	➔ Complemento jornada laboral: ➔
16	12/FEB	Lunes Semana 4	➔ Complemento jornada laboral: ➔
17	13/FEB	Martes Semana 4	➔ Complemento jornada laboral: ➔
18	14/FEB	Miércoles Semana 4	➔ Complemento jornada laboral: ➔
19	15/FEB	Jueves Semana 4	➔ Complemento jornada laboral: ➔
20	16/FEB	Viernes Semana 4	➔ Complemento jornada laboral: ➔
21	19/FEB	Lunes Semana 5	➔ Complemento jornada laboral: ➔
22	20/FEB	Martes Semana 5	➔ Complemento jornada laboral: ➔
23	21/FEB	Miércoles Semana 5	➔ Complemento jornada laboral: ➔
24	22/FEB	Jueves Semana 5	➔ Complemento jornada laboral: ➔
25	23/FEB	Viernes Semana 5	➔ Complemento jornada laboral: ➔
26	26/FEB	Lunes Semana 6	➔ Complemento jornada laboral: ➔
27	27/FEB	Martes Semana 6	➔ Complemento jornada laboral: ➔
28	28/FEB	Miércoles Semana 6	➔ Complemento jornada laboral: ➔
29	29/FEB	Jueves Semana 6	➔ Complemento jornada laboral: ➔
30	1/MAR	Viernes Semana 6	➔ Complemento jornada laboral: ➔
31	4/MAR	Lunes Semana 7	➔ Complemento jornada laboral: ➔



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO
 MUNICIPIO DE CUCUTILLA
 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
 CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
 NIT. 900061569-4



FECHA			ACTIVIDADES DESARROLLADAS
32	5/MAR	Martes Semana 7	➔ Complemento jornada laboral: ➔
33	6/MAR	Miércoles Semana 7	➔ Complemento jornada laboral: ➔
34	7/MAR	Jueves Semana 7	➔ Complemento jornada laboral: ➔
35	8/MAR	Viernes Semana 7	➔ Complemento jornada laboral: ➔
36	11/MAR	Lunes Semana 8	➔ Complemento jornada laboral: ➔
37	12/MAR	Martes Semana 8	➔ Complemento jornada laboral: ➔
38	13/MAR	Miércoles Semana 8	➔ Complemento jornada laboral: ➔
39	14/MAR	Jueves Semana 8	➔ Complemento jornada laboral: ➔
40	15/MAR	Viernes Semana 8	➔ Complemento jornada laboral: ➔
41	18/MAR	Lunes Semana 9	➔ Complemento jornada laboral: ➔
42	19/MAR	Martes Semana 9	➔ Complemento jornada laboral: ➔
43	20/MAR	Miércoles Semana 9	➔ Complemento jornada laboral: ➔
44	21/MAR	Jueves Semana 9	➔ Complemento jornada laboral: ➔
45	22/MAR	Viernes Semana 9	➔ Complemento jornada laboral: ➔
25 Al 20 Marzo			TERCERA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ➔ Compromisos ➔
46	1/ABR	Lunes Semana 10	➔ Complemento jornada laboral: ➔
47	2/ABR	Martes Semana 10	➔ Complemento jornada laboral: ➔
48	3/ABR	Miércoles	➔



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4



FECHA			ACTIVIDADES DESARROLLADAS
		Semana 10	Complemento jornada laboral: ➔
49	4/ABR	Jueves Semana 10	➔ Complemento jornada laboral: ➔
50	5/ABR	Viernes Semana 10	➔ Complemento jornada laboral: ➔
51	8/ABR	Lunes Semana 11	➔ Complemento jornada laboral: ➔
52	9/ABR	Martes Semana 11	➔ Complemento jornada laboral: ➔
53	10/ABR	Miércoles Semana 11	➔ Complemento jornada laboral: ➔
54	11/ABR	Jueves Semana 11	➔ Complemento jornada laboral: ➔
55	12/ABR	Viernes Semana 11	➔ Complemento jornada laboral: ➔
56	15/ABR	Lunes Semana 12	➔ Complemento jornada laboral: ➔
57	16/ABR	Martes Semana 12	➔ Complemento jornada laboral: ➔
58	17/ABR	Miércoles Semana 12	➔ Complemento jornada laboral: ➔
59	18/ABR	Jueves Semana 12	➔ Complemento jornada laboral: ➔
60	19/ABR	Viernes Semana 12	➔ Complemento jornada laboral: ➔
61	22/ABR	Lunes Semana 13	➔ Complemento jornada laboral: ➔
62	23/ABR	Martes Semana 13	➔ Complemento jornada laboral: ➔
63	24/ABR	Miércoles Semana 13	➔ Complemento jornada laboral: ➔
64	25/ABR	Jueves Semana 13	➔ Complemento jornada laboral: ➔
65	26/ABR	Viernes Semana 13	➔ Complemento jornada laboral: ➔



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4





SEGUNDO TRIMESTRE ♦ 2024

FECHA		ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
66	29/ABR	Lunes Semana 14	➡ Complemento jornada laboral: ➡
67	30/ABR	Martes Semana 14	➡ Complemento jornada laboral: ➡
68	2/MAY	Jueves Semana 14	➡ Complemento jornada laboral: ➡
69	3/MAY	Viernes Semana 14	➡ Complemento jornada laboral: ➡
70	6/MAY	Lunes Semana 15	➡ Complemento jornada laboral: ➡
71	7/MAY	Martes Semana 15	➡ Complemento jornada laboral: ➡
72	8/MAY	Miércoles Semana 15	➡ Complemento jornada laboral: ➡
73	9/MAY	Jueves Semana 15	➡ Complemento jornada laboral: ➡
74	10/MAY	Viernes Semana 15	➡ Complemento jornada laboral: ➡
75	14/MAY	Martes Semana 16	➡ Complemento jornada laboral: ➡
76	15/MAY	Miércoles Semana 16	➡ Complemento jornada laboral: ➡
77	16/MAY	Jueves Semana 16	➡ Complemento jornada laboral: ➡
78	17/MAY	Viernes Semana 16	➡ Complemento jornada laboral: ➡
79	20/MAY	Lunes Semana 17	➡ Complemento jornada laboral: ➡
80	21/MAY	Martes Semana 17	➡ Complemento jornada laboral: ➡
81	22/MAY	Miércoles Semana 17	➡ Complemento jornada laboral: ➡
82	23/MAY	Jueves Semana	➡ Complemento jornada laboral:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4



FECHA		ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
		17	➔
83	24/MAY	Viernes Semana 17	➔ Complemento jornada laboral: ➔
84	27/MAY	Lunes Semana 18	➔ Complemento jornada laboral: ➔
85	28/MAY	Martes Semana 18	➔ Complemento jornada laboral: ➔
86	29/MAY	Miércoles Semana 18	➔ Complemento jornada laboral: ➔
87	30/MAY	Jueves Semana 18	➔ Complemento jornada laboral: ➔
88	31/MAY	Viernes Semana 18	➔ Complemento jornada laboral: ➔
89	4/JUN	Martes Semana 19	➔ Complemento jornada laboral: ➔
90	5/JUN	Miércoles Semana 19	➔ Complemento jornada laboral: ➔
91	6/JUN	Jueves Semana 19	➔ Complemento jornada laboral: ➔
92	7/JUN	Viernes Semana 19	➔ Complemento jornada laboral: ➔
93	4/JUN	Martes Semana 20	➔ Complemento jornada laboral: ➔
94	5/JUN	Miércoles Semana 20	➔ Complemento jornada laboral: ➔
95	6/JUN	Jueves Semana 20	➔ Complemento jornada laboral: ➔
96	7/JUN	Viernes Semana 20	➔ Complemento jornada laboral: ➔
97	2/JUL	Martes Semana 21	➔ Complemento jornada laboral: ➔
98	3/JUL	Miércoles Semana 21	➔ Complemento jornada laboral: ➔
99	4/JUL	Jueves Semana 21	➔ Complemento jornada laboral: ➔



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4



FECHA			ACTIVIDADES DESARROLLADAS
100	5/JUL	Viernes Semana 21	➔ Complemento jornada laboral: ➔
101	8/JUL	Lunes Semana 22	➔ Complemento jornada laboral: ➔
102	9/JUL	Martes Semana 22	➔ Complemento jornada laboral: ➔
103	10/JUL	Miércoles Semana 22	➔ Complemento jornada laboral: ➔
104	11/JUL	Jueves Semana 22	➔ Complemento jornada laboral: ➔
105	12/JUL	Viernes Semana 22	➔ Complemento jornada laboral: ➔
106	15/JUL	Lunes Semana 23	➔ Complemento jornada laboral: ➔
107	16/JUL	Martes Semana 23	➔ Complemento jornada laboral: ➔
108	17/JUL	Miércoles Semana 23	➔ Complemento jornada laboral: ➔
109	18/JUL	Jueves Semana 23	➔ Complemento jornada laboral: ➔
110	19/JUL	Viernes Semana 23	➔ Complemento jornada laboral: ➔
111	22/JUL	Lunes Semana 24	➔ Complemento jornada laboral: ➔
112	23/JUL	Martes Semana 24	➔ Complemento jornada laboral: ➔
113	24/JUL	Miércoles Semana 24	➔ Complemento jornada laboral: ➔
114	25/JUL	Jueves Semana 24	➔ Complemento jornada laboral: ➔
115	26/JUL	Viernes Semana 24	➔ Complemento jornada laboral: ➔
116	29/JUL	Lunes Semana 25	➔ Complemento jornada laboral: ➔
117	30/JUL	Martes Semana	➔ Complemento jornada laboral:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4



FECHA			ACTIVIDADES DESARROLLADAS
		25	➡
118	31/JUL	Miércoles Semana 25	➡ Complemento jornada laboral: ➡
119	1/AGO	Jueves Semana 25	➡ Complemento jornada laboral: ➡
120	2/AGO	Viernes Semana 25	➡ Complemento jornada laboral: ➡
121	5/AGO	Lunes Semana 26	➡ Complemento jornada laboral: ➡
122	6/AGO	Martes Semana 26	➡ Complemento jornada laboral: ➡
123	8/AGO	Jueves Semana 26	➡ Complemento jornada laboral: ➡
124	9/AGO	Viernes Semana 26	➡ Complemento jornada laboral: ➡



TERCER TRIMESTRE ◆ ***2024***

FECHA		ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
125	12/AGO	Lunes Semana 27	➡ Complemento jornada laboral: ➡
126	13/AGO	Martes Semana 27	➡ Complemento jornada laboral: ➡
127	14/AGO	Miércoles Semana 25	➡ Complemento jornada laboral: ➡
128	15/AGO	Jueves Semana 27	➡ Complemento jornada laboral: ➡
129	16/AGO	Viernes Semana 27	➡ Complemento jornada laboral: ➡
130	20/AGO	Martes Semana 28	➡ Complemento jornada laboral: ➡
131	21/AGO	Miércoles Semana 28	➡ Complemento jornada laboral: ➡
132	22/AGO	Jueves Semana 28	➡ Complemento jornada laboral: ➡
133	23/AGO	Viernes Semana 28	➡ Complemento jornada laboral: ➡
134	26/AGO	Lunes Semana 29	➡ Complemento jornada laboral: ➡
135	27/AGO	Martes Semana 29	➡ Complemento jornada laboral: ➡
136	28/AGO	Miércoles Semana 29	➡ Complemento jornada laboral: ➡
137	29/AGO	Jueves Semana 29	➡ Complemento jornada laboral: ➡
138	30/AGO	Viernes Semana 29	➡ Complemento jornada laboral: ➡
139	2/SEP	Lunes Semana 30	➡ Complemento jornada laboral: ➡
140	3/SEP	Martes Semana 30	➡ Complemento jornada laboral: ➡
141	4/SEP	Miércoles Semana	➡ Complemento jornada laboral:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
NIT. 900061569-4



FECHA			ACTIVIDADES DESARROLLADAS
		30	➡
142	5/SEP	Jueves Semana 30	➡ Complemento jornada laboral: ➡
143	6/SEP	Viernes Semana 30	➡ Complemento jornada laboral: ➡
144	9/SEP	Lunes Semana 31	➡ Complemento jornada laboral: ➡
145	10/SEP	Martes Semana 31	➡ Complemento jornada laboral: ➡
146	11/SEP	Miércoles Semana 31	➡ Complemento jornada laboral: ➡
147	12/SEP	Jueves Semana 31	➡ Complemento jornada laboral: ➡
148	13/SEP	Viernes Semana 31	➡ Complemento jornada laboral: ➡
149	16/SEP	Lunes Semana 32	➡ Complemento jornada laboral: ➡
150	17/SEP	Martes Semana 32	➡ Complemento jornada laboral: ➡
151	18/SEP	Miércoles Semana 32	➡ Complemento jornada laboral: ➡
152	19/SEP	Jueves Semana 32	➡ Complemento jornada laboral: ➡
153	20/SEP	Viernes Semana 32	➡ Complemento jornada laboral: ➡
154	23/SEP	Lunes Semana 33	➡ Complemento jornada laboral: ➡
155	24/SEP	Martes Semana 33	➡ Complemento jornada laboral: ➡
156	25/SEP	Miércoles Semana 33	➡ Complemento jornada laboral: ➡
157	26/SEP	Jueves Semana 33	➡ Complemento jornada laboral: ➡
158	27/SEP	Viernes Semana 33	➡ Complemento jornada laboral: ➡



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO
 MUNICIPIO DE CUCUTILLA
 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
 CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
 NIT. 900061569-4



FECHA			ACTIVIDADES DESARROLLADAS
159	30/SEP	Lunes Semana 34	➔ Complemento jornada laboral: ➔
160	1/OCT	Martes Semana 34	➔ Complemento jornada laboral: ➔
162	2/OCT	Miércoles Semana 34	➔ Complemento jornada laboral: ➔
163	3/OCT	Jueves Semana 34	➔ Complemento jornada laboral: ➔
164	4/OCT	Viernes Semana 34	➔ Complemento jornada laboral: ➔
7 Al 11 Octubre			CUARTA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ➔ Compromisos ➔
165	15/OCT	Martes Semana 35	➔ Complemento jornada laboral: ➔
166	16/OCT	Miércoles Semana 35	➔ Complemento jornada laboral: ➔
167	17/OCT	Jueves Semana 35	➔ Complemento jornada laboral: ➔
168	18/OCT	Viernes Semana 35	➔ Complemento jornada laboral: ➔
169	21/OCT	Lunes Semana 36	➔ Complemento jornada laboral: ➔
170	22/OCT	Martes Semana 36	➔ Complemento jornada laboral: ➔
171	23/OCT	Miércoles Semana 36	➔ Complemento jornada laboral: ➔
172	24/OCT	Jueves Semana 36	➔ Complemento jornada laboral: ➔
173	25/OCT	Viernes Semana 36	➔ Complemento jornada laboral: ➔
174	28/OCT	Lunes Semana 37	➔ Complemento jornada laboral: ➔
175	29/OCT	Martes Semana 37	➔ Complemento jornada laboral: ➔
176	30/OCT	Miércoles	➔



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO
 MUNICIPIO DE CUCUTILLA
 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
 CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
 NIT. 900061569-4



FECHA			ACTIVIDADES DESARROLLADAS
		Semana 37	Complemento jornada laboral: ➔ .
177	31/OCT	Jueves Semana 37	➔ Complemento jornada laboral: ➔ .
178	1/NOV	Viernes Semana 37	➔ Complemento jornada laboral: ➔ .
179	5/NOV	Martes Semana 38	➔ Complemento jornada laboral: ➔ .
180	6/NOV	Miércoles Semana 38	➔ Complemento jornada laboral: ➔ .
181	7/NOV/ 2023	Jueves Semana 38	➔ Complemento jornada laboral: ➔ .
182	8/NOV	Viernes Semana 38	➔ Complemento jornada laboral: ➔ .
183	12/NOV	Martes Semana 39	➔ Complemento jornada laboral: ➔ .
184	13/NOV	Miércoles Semana 39	➔ Complemento jornada laboral: ➔ .
185	14/NOV	Jueves Semana 39	➔ Complemento jornada laboral: ➔ .
186	15/NOV	Viernes Semana 39	➔ Complemento jornada laboral: ➔ .
187	18/NOV	Lunes Semana 40	➔ Complemento jornada laboral: ➔ .
188	19/NOV	Martes Semana 40	➔ Complemento jornada laboral: ➔ .
189	20/NOV	Miércoles Semana 40	➔ Complemento jornada laboral: ➔ .
190	21/NOV	Jueves Semana 40	➔ Complemento jornada laboral: ➔ .
191	22/NOV	Viernes Semana 40	➔ Complemento jornada laboral: ➔ .
25 Al 29 Noviembre			CUARTA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ➔ Compromisos ➔

